

Febrero 2026

Herramienta de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional



Índice

Introducción	2
Preparación del ecosistema	6
Área de evaluación A-Arquitectura regulatoria y fundamentación institucional	7
Área de evaluación B-Profesionales de la información financiera y servicios profesionales	12
Área de evaluación C-Infraestructura de información y datos	18
Preparación de los preparadores	23
Área de evaluación D-Madurez, competencias y capacidad especializada	24
Área de evaluación E-Familiaridad con los requerimientos de información a revelar y prácticas de información	28
Preparación de Sistema de Apoyo	32
Área de evaluación F-Sistema de apoyo	33
Apéndice A-Ejemplos de información general a revelar requerida por las NIIF S1 y NIIF S2 que pueden indicar la preparación de los preparadores	37
Apéndice B-Dimensiones y categorías relacionadas con la sostenibilidad en las Normas del SASB	39

Introducción

El [Plan del Programa de Implementación Regulatoria](#) de la Fundación IFRS (Fundación) describe cuatro fases ilustrativas que una jurisdicción podría seguir en su proceso de adopción u otro uso de las Normas de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (Normas del ISSB). Las cuatro fases son:

- Fase 1-familiarizarse con las Normas del ISSB;
- Fase 2-evaluación del caso para su adopción y consideración de la preparación jurisdiccional;
- Fase 3-desarrollo de una hoja de ruta para la adopción; y
- Fase 4-ejecución de la hoja de ruta.

En la Fase 2 (evaluación del caso), una jurisdicción se forma una idea detallada del grado de preparación de su ecosistema de información corporativa para apoyar la información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad.¹ La jurisdicción evalúa el grado de preparación de los principales actores del ecosistema (por ejemplo, reguladores, profesionales de la información financiera, firmas de servicios profesionales y proveedores de datos) y de los preparadores. Asimismo, evalúa el grado de preparación del sistema de apoyo más amplio, compuesto por socios de desarrollo, organismos contables y otros. La evaluación de la preparación jurisdiccional puede aportar información importante para fundamentar las decisiones y medidas que se adopten en fases posteriores, a medida que dicha jurisdicción desarrolla y ejecuta una hoja de ruta para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB.²

El grado de preparación del panorama de la información sobre sostenibilidad puede variar significativamente entre jurisdicciones, lo que puede tener implicaciones en el calendario y el alcance de los requerimientos de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. Los resultados de una evaluación de la preparación jurisdiccional pueden servir de base para las deliberaciones en cada una de las cuatro áreas clave de decisión identificadas en la [Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta](#)-proceso regulador, entidades que informan, requerimientos y preparación. Las decisiones pueden incluir la base de cumplimiento; las entidades que entrarán en el ámbito de aplicación de los requerimientos; el calendario, el alcance y la introducción gradual de los requerimientos; y el proceso mediante el cual los requerimientos se incorporan a los marcos jurídicos y regulatorios.

La *Herramienta de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional* complementa los demás recursos del componente Guía Práctica para la Adopción del Programa de Implementación Regulatoria: la [Guía de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB](#) y la *Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta*. Al facilitar una comprensión clara y basada en datos de la preparación institucional, regulatoria y de mercado de una jurisdicción, esta *Herramienta de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional* permite a los reguladores tomar decisiones fundamentadas y adaptadas al contexto. Esta herramienta también tiene por objeto dotar a los socios de implementación y a los asesores de la información que necesitan para integrar de forma sistemática la evaluación de la preparación jurisdiccional en la asistencia técnica que prestan a estas.

La *Herramienta de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional* va acompañada de la *Guía de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB (Guía de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional)*. Estos dos recursos se basan en un análisis documental de los aspectos que deben tenerse en cuenta para la preparación jurisdiccional y que figuran en las hojas de ruta de muchas jurisdicciones para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB. Para informar ambos recursos, la Fundación examinó los enfoques de adopción y las evaluaciones de preparación jurisdiccional existentes. Éste trabajo se complementó mediante un compromiso con socios de implementación-tales como bancos multilaterales de desarrollo, organismos de desarrollo y organismos profesionales de contabilidad-y reuniendo datos de entrada de jurisdicciones que se encuentran en diferentes etapas de su proceso de adopción. Los fundamentos analíticos y conceptuales de la *Herramienta de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional* se detallan en la *Guía de Evaluación de la Preparación de las Jurisdicciones*. Ambos documentos están concebidos para ser considerados conjuntamente.

1 Una entidad "implementa" las Normas del ISSB como parte de su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, mientras que una jurisdicción "adopta" las Normas del ISSB en su marco jurídico o regulatorio.

2 En la *Guía Jurisdiccional Inicial para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB (Guía Jurisdiccional)*, "adopción u otro uso de las Normas del ISSB" se refiere al conjunto de enfoques que las jurisdicciones pueden adoptar para "adoptar, aplicar o, de otro modo, basarse en" las Normas del ISSB al introducir requerimientos de información a revelar relacionados con la sostenibilidad en sus marcos jurídicos y regulatorios. Este rango incluye enfoques que implican la adopción u otro uso de la NIIF S1 y la NIIF S2 directamente, así como la introducción de requerimientos (o normas) locales de información a revelar relacionados con la sostenibilidad, diseñados para ofrecer resultados funcionalmente alineados con los resultantes de la aplicación de la NIIF S1 y la NIIF S2.

La *Herramienta de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional* se basa en la idea de que una información financiera a revelar de alta calidad y útil para la toma de decisiones relacionada con la sostenibilidad por parte de las entidades con obligación pública de rendir cuentas³, en consonancia con las Normas del ISSB, requiere:

- **preparación del ecosistema**-la capacidad de la infraestructura institucional y de mercado para apoyar una información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad, lo que incluye la arquitectura regulatoria, la capacidad de supervisión, los profesionales de la información financiera, los servicios de asesoramiento, los proveedores de servicios de verificación, la disponibilidad de datos e información digital;
- **preparación de los preparadores**-el grado de preparación de las entidades para aplicar la NIIF S1 *Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad* y la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima*, incluyendo los aspectos relacionados con la gobernanza, la dotación de recursos, el uso previo de marcos voluntarios y la comprensión de los mecanismos de proporcionalidad; y
- **preparación del sistema de apoyo**-la capacidad de los socios para el desarrollo, los organismos contables y otras partes interesadas para contribuir a subsanar las deficiencias de capacidad y apoyo a la implementación.⁴

La *Herramienta de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional* se estructura en torno a tres ámbitos correspondientes (y que se refuerzan mutuamente): **la preparación del ecosistema, la preparación de los preparadores y la preparación del sistema de apoyo**. Cada ámbito se divide a su vez en áreas de evaluación diferenciadas (véanse las letras A a F en la Figura 1). El presente documento describe cada área de evaluación, establece los temas que deben considerarse y sugiere preguntas que una jurisdicción puede usar para considerar cada área de evaluación. El objetivo es ayudar a una jurisdicción a considerar cada área de evaluación de forma sistemática para fundamentar sus decisiones de adopción y configurar cualquier apoyo específico que pueda necesitar para prestar a los preparadores u otros actores del ecosistema de presentación de información.

3 En este documento, el término "entidades" se refiere a las Entidades con Obligación Pública de Rendir Cuentas. Las Entidades con Obligación Pública de Rendir Cuentas se definen en la *Guía Jurisdiccional* como entidades:

- (a) cuyos valores se negocian en un mercado público o entidades en proceso de emitir valores para su negociación en un mercado público; y
- (b) que mantienen activos en calidad de fiduciarias para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales y tienen un peso significativo en la jurisdicción, independientemente de su estructura de propiedad o de su condición de cotizadas.

Si bien se reconoce que el alcance de los requerimientos de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad de una jurisdicción puede extenderse más allá de las Entidades con Obligación Pública de Rendir Cuentas, esta herramienta se centra en el ecosistema de información que apoya la información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad que proporcionan las Entidades con Obligación Pública de Rendir Cuentas. La *Guía Jurisdiccional* establece que, al elaborar los perfiles jurisdiccionales, la Fundación considera en qué medida los requerimientos de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad cubren a todas o a la mayoría de las Entidades con Obligación Pública de Rendir Cuentas (véase la Sección 3.3 de la *Guía Jurisdiccional*).

4 El término "socios para el desarrollo" se refiere a los bancos multilaterales de desarrollo y a las agencias de desarrollo.

Figura 1-Áreas de evaluación de la preparación del ecosistema, del preparador y del sistema de apoyo



Cómo deberían utilizar esta herramienta las jurisdicciones

La *Herramienta de Evaluación de la Preparación Jurisdiccional* puede utilizarse de manera flexible en cualquier fase de la planificación, desde la definición inicial del alcance y la exploración, hasta la determinación de las vías adecuadas para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB y la realización de análisis de costo-beneficio. No es prescriptiva y ayuda a las jurisdicciones a encontrar su propio camino hacia la adopción u otro uso de las Normas del ISSB.

La Fundación recomienda que una jurisdicción comience por revisar el **objeto de la evaluación, los temas a considerar** y las **preguntas de evaluación sugeridas** que se proporcionan para cada área de evaluación. Los temas a considerar pueden ayudar a una jurisdicción a identificar puntos de diagnóstico clave y servirán de base para recopilar pruebas sobre las prácticas y la capacidad del ecosistema mediante el uso de las preguntas.

En la sección sobre el **enfoque de evaluación** se describen los métodos-como encuestas, análisis documentales, compromiso de las partes interesadas o cartografía del panorama-que podrían resultar más adecuados para recabar información relevante. Una jurisdicción debería aplicar los métodos que mejor reflejen sus circunstancias y la disponibilidad de información.

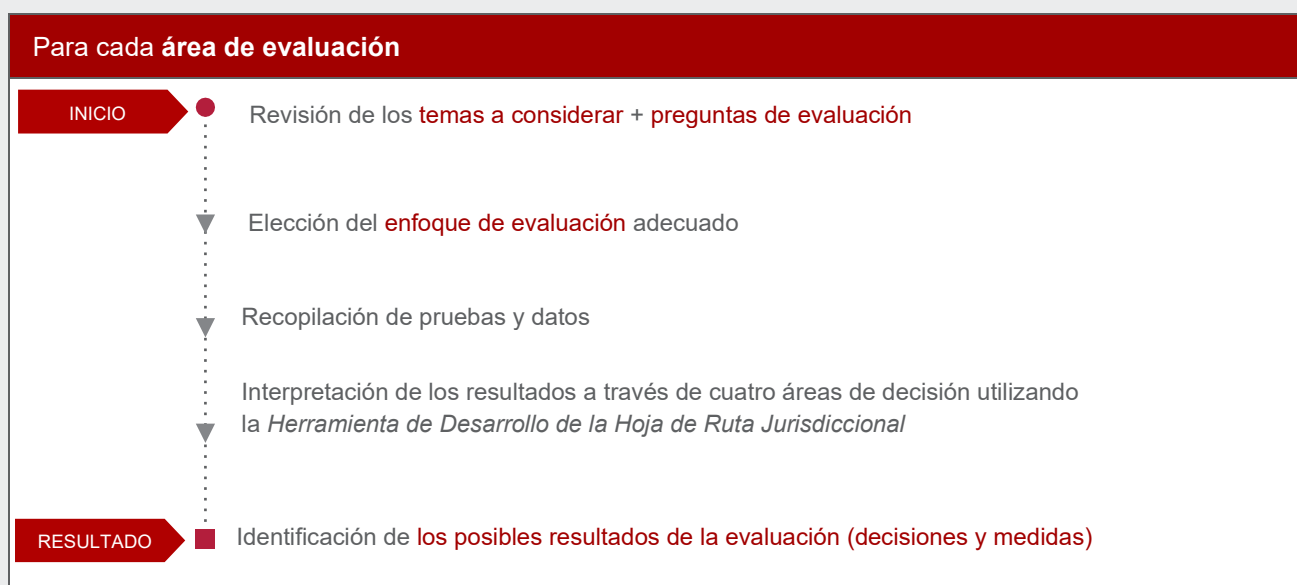
continuación ...

A continuación, una jurisdicción puede interpretar sus conclusiones en relación con las cuatro áreas clave de decisión de la *Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta*: el proceso regulatorio (cómo), las entidades que informan (quién), los requerimientos (qué) y el grado de preparación (cuándo). Para cada área de evaluación, la sección de **potenciales resultados de la evaluación** describe las decisiones posibles, así como las medidas que la jurisdicción podría adoptar para subsanar las deficiencias identificadas.

El grado de preparación del sistema de apoyo:

- desempeña un papel en este proceso como puente entre los conocimientos diagnósticos y la acción práctica; y
- sustenta la preparación tanto de los preparadores como del ecosistema en su conjunto, al ayudar a subsanar las deficiencias identificadas mediante medidas específicas de desarrollo de capacidades y asistencia técnica.

Figura 2-El proceso de evaluación jurisdiccional



Preparación del ecosistema

El ámbito de la preparación del ecosistema se centra en la preparación del ecosistema de información de los reguladores, los profesionales de la información financiera, los servicios profesionales y los servicios de datos e información, con el fin de permitir que las entidades revelen información financiera de alta calidad relacionada con la sostenibilidad, de conformidad con las Normas del ISSB. Este dominio abarca tres áreas de evaluación: A-Arquitectura regulatoria y fundamentación institucional, B-Profesionales de la información financiera y servicios profesionales, y C-Infraestructura de información y datos (véase la Figura 3).

Figura 3-Áreas de evaluación de la preparación del ecosistema



Área de evaluación A-Arquitectura regulatoria y fundamentos institucionales

Objeto de la evaluación

Esta área de evaluación está diseñada para ayudar a una jurisdicción a determinar si su arquitectura regulatoria y sus fundamentos institucionales están preparados para introducir requerimientos de información financiera a revelar relacionados con la sostenibilidad que sean exigibles, supervisar la presentación de información financiera de alta calidad relacionada con la sostenibilidad e infundir confianza entre los participantes en los mercados de capitales.

Esta área de evaluación examina:

- **La aplicación de la Norma NIIF de Contabilidad por parte de dicha jurisdicción.** Este aspecto ayuda a una jurisdicción a examinar en qué medida las entidades ya aplican las Normas NIIF de Contabilidad o los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) locales que estén sustancialmente alineados con las Normas NIIF de Contabilidad. En una jurisdicción en la que las entidades apliquen las Normas NIIF de Contabilidad o los PCGA alineados, los preparadores y el ecosistema en general estarán familiarizados con los Fundamentos Conceptuales de la NIIF S1 sobre los que se desarrollan las Normas del ISSB y es probable que cuenten con mecanismos que puedan aprovecharse para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB. Dicha familiaridad reducirá los costos y la complejidad para los preparadores, los reguladores y el ecosistema en general. Las deficiencias que persistan podrían indicar la necesidad de reforzar las capacidades o de adoptar medidas transitorias.
- **Preparación legislativa, regulatoria e institucional para dar cabida a los requerimientos de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.** Este aspecto ayuda a una jurisdicción a evaluar si existe un mandato legal claro para introducir requerimientos de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, y si ya están en vigencia acuerdos para coordinar las acciones entre los reguladores con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos. Unos marcos jurídicos sólidos y unos procesos bien definidos permiten una aplicación congruente y exigible. Las deficiencias podrían requerir una reforma, una introducción gradual o una mayor coordinación entre organismos.
- **La capacidad técnica y operativa y los recursos de las autoridades para introducir, supervisar y hacer cumplir la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad de conformidad con las Normas del ISSB.** Este aspecto ayuda a una jurisdicción a considerar la familiaridad de los reguladores con las Normas del ISSB (y otras fuentes de guía relacionadas con la sostenibilidad) y su capacidad para supervisar y hacer cumplir la información a revelar.⁵ Los puntos a evaluar incluyen la presencia de procedimientos de supervisión y cumplimiento, la dotación de personal, los conocimientos especializados y la infraestructura digital pertinentes para la regulación de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. Las actividades de supervisión prudencial existentes en áreas como la gestión de riesgos relacionados con el clima, el análisis de escenarios o las pruebas de resistencia también podrían aportar a las capacidades técnicas y operativas de las autoridades. Una capacidad sólida en estas áreas respalda una aplicación y un cumplimiento creíbles. Una capacidad limitada pone de manifiesto la necesidad de formación, guía y recursos específicos.

5 Otras fuentes de guía relacionadas con la sostenibilidad incluyen las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Información Financiera a Revelar relacionada con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés), las Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB, por sus siglas en inglés), las normas del Consejo de Normas de Información Climática a Revelar (CDSB, por sus siglas en inglés), los cuestionarios del Proyecto de Información a Revelar sobre Carbono (CDP, por sus siglas en inglés), Información Integrada Internacional (IR, por sus siglas en inglés) elaborado por el Consejo Internacional de Información Integrada (IIRC, por sus siglas en inglés), las Normas de la Iniciativa Global de Información (GRI, por sus siglas en inglés) y las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés).

Evaluación-Consideraciones y preguntas

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p>(a) Evaluar si en la jurisdicción se aplica a las Normas NIIF de Contabilidad.</p> <p>NOTA: Las jurisdicciones que ya requieren o permiten la presentación de informes de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad o con los PCGA locales alineados con estas podrían tener, con mayor probabilidad, una familiaridad institucional con los conceptos, las estructuras de información y las prácticas de gobernanza de las Normas del ISSB (véase el área de evaluación E-Familiaridad con los requerimientos de información a revelar y prácticas de información).</p> <p>NOTA: El párrafo 52 de la <i>Guía Jurisdiccional</i> señala que: "las jurisdicciones que han gestionado con éxito el proceso de adopción de las Normas NIIF de Contabilidad han tendido a identificar y dotar a una única organización o a un comité interinstitucional de las competencias legales necesarias para planificar e impulsar el proyecto" (véase el punto (b) más adelante).</p>	<p>(i) ¿Se requieren o permiten formalmente las Normas NIIF de Contabilidad en la jurisdicción a efectos de la información financiera?</p> <p>(ii) Si la respuesta a la pregunta (i) es afirmativa, ¿cuál es el fundamento jurídico o regulatorio de esta regulación (por ejemplo, legislación sobre valores, normas bursátiles, regulaciones sectoriales)?</p> <p>(iii) Si la respuesta a la pregunta (i) es afirmativa, ¿qué tipos de entidades están requeridas o autorizadas a informar de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad?</p> <p>(iv) Si la respuesta a (i) es afirmativa, ¿tiene la jurisdicción un acuerdo de licencia con la Fundación para traducir o publicar las Normas NIIF de Contabilidad con fines de adopción u otros usos?</p> <p>(v) Si la respuesta a (i) es no, ¿en qué medida se ajustan los PCGA locales a las Normas NIIF de Contabilidad?</p> <p>(vi) ¿Qué autoridad (o autoridades) jurisdiccional tiene la responsabilidad de introducir medidas legales o regulatorias para apoyar la información financiera (por ejemplo, el regulador de valores, el supervisor prudencial)? ¿En qué medida pueden aprovecharse dichos acuerdos para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB?</p> <p>(vii) ¿En qué medida han demostrado ya los preparadores, los reguladores u otros proveedores del ecosistema su competencia técnica, su criterio profesional y la aplicación congruente de las Normas NIIF de Contabilidad o de los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) locales alineados?</p> <p>(viii) ¿En qué medida ha establecido ya la jurisdicción calendarios de presentación de información financiera, mecanismos de verificación y sistemas informáticos que apoyan la presentación de informes de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad o con los requerimientos alineados? ¿En qué medida pueden aprovecharse dichos acuerdos para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB?</p> <p>(ix) ¿En qué medida podrían los reguladores y otras autoridades pertinentes aprovechar los procedimientos existentes para supervisar o hacer cumplir la presentación de información financiera (por ejemplo, las Normas NIIF de Contabilidad) con el fin de desarrollar capacidades para supervisar o hacer cumplir la información a revelar relacionada con la sostenibilidad (véase el punto de reflexión (c) más adelante)?</p> <p>(x) ¿En qué medida ha participado anteriormente la jurisdicción en el proceso de elaboración de normas de la Fundación (por ejemplo, mediante comentarios sobre proyectos de normas o la participación en consultas)?</p>
<p><i>continuación ...</i></p>	

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p>(b) Evaluar la preparación legislativa, regulatoria e institucional de la jurisdicción para dar cabida a los requerimientos de información financiera a revelar relacionados con la sostenibilidad.</p> <p>NOTA: En la <i>Guía Jurisdiccional</i>, se entiende que la adopción u otro uso de las Normas del ISSB por parte de una jurisdicción es una acción legal o regulatoria tomada por una jurisdicción para requerir o permitir explícitamente a las entidades aplicar las Normas del ISSB.</p> <p>La <i>Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta</i> señaló que el ritmo de adopción u otros usos de las Normas del ISSB pueden variar en función de diversos factores. En algunas jurisdicciones, el marco conceptual regulatorio y de políticas ya podría estar bien definido, con acuerdos de gobernanza y estatutarios claros, lo que facilitaría una adopción más rápida. En otras, podría ser necesario introducir nuevas leyes o crear nuevas instituciones. Es posible que algunas jurisdicciones necesiten modificar varias leyes, mientras que otras solo necesiten introducir un cambio. El tiempo necesario para promulgar o modificar la legislación pertinente puede variar de una jurisdicción a otra.</p> <p>NOTA: Una designación clara de las competencias puede contribuir a garantizar la eficacia de la implementación. La falta de un liderazgo claro puede generar incertidumbre, retrasar los avances y menoscabar la calidad de la implementación (véase el apartado 31 de la <i>Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta</i>).</p>	<p>(i) ¿Existen ya leyes y regulaciones pertinentes en materia de información sobre sostenibilidad (véase el área de evaluación E: Familiaridad con los requerimientos de información a revelar y prácticas de información)?</p> <p>(ii) Si la respuesta a (i) es afirmativa, ¿en qué medida pueden aprovecharse o adaptarse las leyes y regulaciones existentes para adoptar o utilizar de otro modo las Normas del ISSB?</p> <p>(iii) Si las leyes y regulaciones existentes no pueden aprovecharse o adaptarse, ¿ha establecido ya la jurisdicción una base jurídica clara para incorporar requerimientos de información alineados con el ISSB en su marco regulatorio o legislativo?</p> <p>(iv) ¿Están claramente definidas las funciones y responsabilidades de los reguladores en lo que respecta a la adopción u otro uso de las Normas del ISSB?</p> <p>(v) ¿Pueden los reguladores, otras autoridades relevantes y otras partes interesadas aprovechar los foros o procesos existentes para coordinar las medidas relacionadas con la adopción u otro uso de las Normas del ISSB?</p> <p>(vi) ¿Dispone la jurisdicción de un procedimiento a seguir para la adopción de Normas del ISSB individuales (tanto la adopción inicial como la adopción continua de Normas nuevas y en evolución)?</p> <p>(vii) ¿Ofrece el marco conceptual existente formas de integrar las actualizaciones de las Normas del ISSB de forma oportuna (por ejemplo, la incorporación por referencia, la delegación de la elaboración de normas o los procesos de aprobación)?</p> <p>(viii) ¿Qué actividades de desarrollo de capacidades o de coordinación (como la formación de los reguladores, los Comités interinstitucionales o los programas de asistencia técnica) se han llevado a cabo para reforzar la preparación legislativa, regulatoria e institucional en materia de información sobre sostenibilidad? ¿Qué necesidades de desarrollo de capacidades siguen existiendo?</p>
<i>continuación ...</i>	

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p>(c) Evaluar la capacidad técnica y operativa y los recursos de las autoridades para introducir, supervisar y hacer cumplir la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad de conformidad con las Normas del ISSB.</p> <p>NOTA: Las Normas del ISSB incorporan requerimientos de información a revelar basados en las Recomendaciones del TCFD y en las Normas del SASB. Además, la ISSB S1 establece que las entidades pueden consultar y considerar otras fuentes de guía al aplicar su criterio para identificar información sobre un riesgo u oportunidad de sostenibilidad que (i) sea relevante para la toma de decisiones de los usuarios de informes financieros con propósito general y (ii) represente fielmente dicho riesgo u oportunidad de sostenibilidad (véanse los párrafos 57 y 58 de la NIIF S1). En consecuencia, el conocimiento y la experiencia de las autoridades con otras fuentes de guía pueden contribuir a la preparación.</p> <p>NOTA: En algunas jurisdicciones, la supervisión y la exigibilidad de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad podrían recaer en las autoridades existentes encargadas de los mercados de capitales o de la presentación de información financiera. Es posible que otras jurisdicciones deban establecer nuevos mandatos (véase el párrafo 72 de la <i>Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta</i>). Es posible que los reguladores también deban considerar las necesidades de desarrollo de capacidades dentro de su ecosistema de supervisión (véase el párrafo 71 de la <i>Guía Jurisdiccional</i> y las áreas de evaluación F-Sistema de apoyo).</p> <p>NOTA: La adopción u otro uso de las Normas del ISSB podría requerir nuevas capacidades de supervisión. "Los supervisores y las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento pueden [...] aprovechar cualquier periodo de transición [...] para desarrollar las competencias, capacidades, conocimientos especializados y recursos necesarios". (véase el apartado 74 de la <i>Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta</i> y las áreas de evaluación F-Sistema de apoyo).</p> <p>NOTA: Las preguntas (iv) y (v) no evalúan la idoneidad de la regulación prudencial, sino que se centran en identificar las capacidades técnicas y operativas existentes asociadas a estas actividades que podrían aprovecharse para respaldar la supervisión y el cumplimiento de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.</p>	<p>(i) ¿En qué medida están familiarizados los reguladores y otras autoridades pertinentes con las Normas del ISSB?</p> <p>(ii) ¿En qué medida están familiarizadas las autoridades pertinentes con otras fuentes de guía relacionadas con la sostenibilidad, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) las recomendaciones del TCFD; (2) las Normas del SASB; (3) las Normas del CDSB; (4) el Marco del IR; (5) las Normas del GRI; (6) las ESRS; u (7) otras? <p>(iii) ¿En qué medida cuentan las autoridades relevantes con conocimientos y experiencia sobre los requerimientos relacionados con la sostenibilidad o los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que se derivan de otras actividades regulatorias (por ejemplo, actividades relacionadas con las finanzas sostenibles, los instrumentos y productos con etiqueta de sostenibilidad, y las taxonomías verdes o sostenibles)?</p> <p>(iv) A modo de ejemplo de otras actividades regulatorias pertinentes [véase el punto iii)], ¿han contribuido las actuales actividades de supervisión prudencial en ámbitos como la gestión del riesgo climático, el análisis de escenarios o las pruebas de resistencia a desarrollar capacidades técnicas y operativas relevantes para la supervisión y el cumplimiento de los requerimientos de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad?</p> <p>(v) ¿En qué medida se aplican las actividades mencionadas en el punto (iv) a las entidades que se encuentran, o se prevé que se encuentren, dentro del ámbito de aplicación inicial de los requerimientos de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad?</p> <p>(vi) ¿En qué medida cuentan las autoridades competentes con experiencia en la supervisión y la colaboración con las entidades que informan en aquellos ámbitos en los que estas últimas necesitarán ejercer su criterio?</p> <p>(vii) ¿Disponen las autoridades competentes de personal, sistemas (incluidas plataformas digitales) y presupuesto suficiente para supervisar y velar por el cumplimiento efectivo de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad?</p> <p>(viii) ¿Ha recibido el personal de supervisión formación específica o ha adquirido familiaridad con las Normas del ISSB y los materiales educativos relacionados con las mismas? ¿Qué necesidades de desarrollo de capacidades siguen existiendo?</p>

Enfoque de la evaluación

Una jurisdicción podría considerar una combinación de enfoques para evaluar este ámbito-por ejemplo:

- **Entrevistas estructuradas o consultas en mesa redonda** con representantes de diferentes reguladores u otras instituciones, con el fin de alcanzar un entendimiento común de los mandatos, las regulaciones existentes, los mecanismos de coordinación interinstitucional y las capacidades de supervisión y aplicación de la ley.
- **Análisis documental**, que incluya una revisión sistemática de la regulación existente y de los procesos de establecimiento o aprobación de normas, con el fin de determinar la forma más adecuada de introducir requerimientos de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad en el marco jurídico y regulatorio.

Potenciales resultados de la evaluación

Potenciales decisiones

Esta sección guarda relación directa con la sección "Proceso regulatorio (¿cómo?)" de la *Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta*, incluidos los subcomponentes de dicha sección sobre leyes y regulaciones existentes, el proceso de adopción y las funciones y responsabilidades institucionales (véanse los párrafos 20 y 21 de la *Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta*).

La información obtenida de esta evaluación podría servir de base para la toma de decisiones de alto nivel en relación con:

- **el mandato regulatorio**-aclarar o reforzar el fundamento legal para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB, incluidas las responsabilidades en materia de supervisión y cumplimiento, con el fin de garantizar una aplicación congruente y de alta calidad de los requerimientos de información financiera a revelar relacionados con la sostenibilidad;
- **responsabilidades institucionales**-la determinación de funciones y responsabilidades claras para los reguladores jurisdiccionales y otras autoridades pertinentes (por ejemplo, reguladores de valores, bancos centrales, bolsas) en el proceso de adopción o aplicación de las Normas del ISSB, con el apoyo de mecanismos formales de coordinación para evitar lagunas o duplicidades; y
- **procedimiento a seguir**-la incorporación de procedimientos regulatorios transparentes, tales como consultas públicas, evaluaciones de impacto y una colaboración estructurada con los preparadores de estados financieros y los participantes en el mercado.

Potenciales acciones

En función de los resultados de esta evaluación, las medidas de seguimiento podrían incluir:

- **el desarrollo de capacidades para los reguladores**-mediante la puesta en marcha de programas estructurados de desarrollo de capacidades dirigidos a las autoridades regulatorias que abarquen los requerimientos de información a revelar establecidos en las Normas del ISSB, así como las prácticas de supervisión y cumplimiento (véase el área de evaluación F-Sistema de apoyo);
- **el refuerzo de las operaciones y la dotación de recursos**-mediante la mejora de la infraestructura regulatoria, incluidos los flujos de trabajo, los protocolos de escalado y la dotación de recursos (personal, conocimientos especializados y financiación)-para apoyar las actividades de supervisión y cumplimiento a largo plazo; y
- **mejora la infraestructura de apoyo**-mediante la inversión en plataformas digitales para la recepción, validación, análisis y publicación de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, y fomentando el uso activo de los materiales educativos de la Fundación IFRS y sus socios para familiarizarse con ellos.

Área de evaluación B-Profesionales de la información financiera y servicios profesionales

Objeto de la evaluación

Esta área de evaluación está diseñada para ayudar a una jurisdicción a determinar si los preparadores tienen acceso a las competencias, el asesoramiento, la garantía y los servicios jurídicos que necesitan para revelar la información financiera relacionada con la sostenibilidad con un alto nivel de calidad. Esta área de evaluación examina el acceso de las entidades a:

- **Profesionales de la información financiera especializados.** Este aspecto ayuda a una jurisdicción a examinar si se dispone de una base de profesionales de la información financiera suficientemente cualificados y accesibles para apoyar la aplicación de las Normas del ISSB. Ayuda a una jurisdicción a considerar la existencia de competencias transferibles (por ejemplo, si los profesionales de la información financiera o de la sostenibilidad cuentan con competencias pertinentes que puedan transferirse a la información financiera relacionada con la sostenibilidad) y en qué medida los conceptos y requerimientos pertinentes para la información financiera relacionada con la sostenibilidad son implícitos en las titulaciones, las certificaciones y los programas de desarrollo profesional continuo. Asimismo, ayuda a una jurisdicción a considerar el papel de las asociaciones profesionales en la promoción de la sensibilización. Una sólida capacidad profesional favorece una adopción congruente y escalable. Las deficiencias pueden requerir formación específica, itinerarios profesionales y sistemas de acreditación.
- **Servicios de consultoría y asesoramiento.** Este aspecto ayuda a una jurisdicción a examinar la disponibilidad y la calidad de los servicios de asesoramiento capaces de apoyar a las entidades en la implementación de procesos de información y controles para la aplicación de las Normas del ISSB. Ayuda a una jurisdicción a evaluar si la capacidad de asesoramiento es adecuada en todos los sectores y tipos de entidades, incluidas las entidades más pequeñas. Un apoyo de asesoramiento adecuado permite una implementación oportuna y eficaz, mientras que un acceso limitado podría necesitar la implementación de los requerimientos por fases o recurrir a asistencia técnica externa.
- **Servicios de aseguramiento.** Este aspecto ayuda a una jurisdicción a evaluar la capacidad de su sector de aseguramiento para ofrecer un aseguramiento creíble y de alta calidad relacionado con la sostenibilidad. Ayuda a una jurisdicción a considerar la disponibilidad de proveedores de aseguramiento cualificados, el uso de normas de aseguramiento reconocidas internacionalmente y la amplitud de la cobertura de aseguramiento para diferentes tipos de entidades que informan. Un ecosistema de aseguramiento sólido infunde confianza en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y favorece la adopción y aplicación tempranas de las normas de aseguramiento de la sostenibilidad por parte de los proveedores de servicios de aseguramiento. Las deficiencias podrían indicar la necesidad de reforzar la prestación de servicios de aseguramiento de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad e introducir iniciativas específicas de desarrollo de capacidades para los proveedores de servicios de aseguramiento.
- **Servicios de asesoramiento legal.** Este aspecto ayuda a una jurisdicción a considerar si los profesionales del derecho están capacitados para comprender las obligaciones en materia de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y asesorar sobre la intersección de dichas obligaciones con el derecho societario y el derecho del mercado de valores. Asimismo, ayuda a las autoridades competentes a evaluar en qué medida la profesión jurídica ha desarrollado conocimientos especializados en materia de información sobre sostenibilidad y puede ofrecer guías y asesoramiento para ayudar a las entidades a avanzar en la aplicación de las Normas del ISSB. Las deficiencias detectadas podrían requerir una formación específica u otras medidas destinadas a reforzar la capacidad de la profesión.

Evaluación-Consideraciones y preguntas

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p>(a) Evaluar el acceso de las entidades a profesionales de la información financiera especializados.</p> <p>NOTA: La <i>Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta</i> señala que las jurisdicciones podrían necesitar recursos humanos y sistemas de datos especializados, que se pueden obtener mediante la contratación, la formación o el recurso a especialistas externos. Las fechas de vigencia y las exenciones de transición están vinculadas a planes concretos para desarrollar los conocimientos especializados antes de requerir plenamente los requerimientos (véase la área de evaluación E: Familiaridad con los requerimientos de información a revelar y prácticas de información).</p>	<p>(i) ¿En qué medida disponen las entidades de profesionales de la información financiera familiarizados con las Normas del ISSB, y cuáles son las diferencias en el acceso en función de:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) el tamaño de la entidad (por ejemplo, gran capitalización o pequeña capitalización); (2) el sector (por ejemplo, instituciones financieras, industria manufacturera, servicios); y (3) el alcance geográfico de las operaciones? <p>(ii) ¿Cuáles son las deficiencias de acceso más significativas que persisten?</p> <p>(iii) ¿En qué medida hay profesionales con competencias transferibles en la jurisdicción—por ejemplo, en materia de información financiera o profesionales de la sostenibilidad con competencias que puedan aplicarse a la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad?</p> <p>(iv) ¿Qué medidas se han adoptado ya para contratar, formar o recurrir a especialistas externos con el fin de cubrir las necesidades a corto plazo?</p> <p>(v) ¿En qué medida las cualificaciones profesionales iniciales y el desarrollo profesional continuo incluyen contenidos sobre la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, incluidos los principios, conceptos y requerimientos de las Normas del ISSB?</p> <p>(vi) ¿En qué medida los programas de formación en contabilidad (incluidos los impartidos por universidades) incluyen contenidos sobre la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, incluidos los principios, conceptos y requerimientos de las Normas del ISSB?</p> <p>(vii) ¿Cuál es el tiempo que suele necesitar el personal que ocupa puestos clave (finanzas, riesgos, sostenibilidad, auditoría interna) para adquirir la competencia necesaria en el uso de las Normas del ISSB?</p> <p>(viii) ¿En qué medida están proporcionando activamente los organismos profesionales (como la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y sus organismos miembros) herramientas, guía y formación que incluyan contenidos sobre información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, incluidos los principios, conceptos y requerimientos de las Normas del ISSB? ¿En qué medida están disponibles estos recursos fuera de las principales áreas metropolitanas?</p> <p>(ix) ¿Qué iniciativas estructuradas de desarrollo de capacidades (como programas impulsados por los reguladores, colaboraciones con organismos profesionales y asistencia técnica apoyada por donantes) se han llevado a cabo para ampliar el acceso a profesionales de la información financiera especializados? ¿Qué necesidades de desarrollo de capacidades siguen existiendo?</p>
<i>continuación ...</i>	

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p>(b) Evaluar el acceso de las entidades a los servicios de consultoría y asesoramiento en la jurisdicción.</p> <p>NOTA: La <i>Herramienta para el Desarrollo de la Hoja de Ruta</i> destaca que la preparación jurisdiccional incluye el acceso a servicios profesionales que permitan a los preparadores crear los sistemas, controles y mecanismos de gobernanza interna necesarios para una información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad. Los servicios de asesoramiento sirven de puente hacia la capacidad interna, especialmente en las primeras fases de la adopción.</p> <p>NOTA: El Análisis de los Efectos sobre NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad y la NIIF S2 Información a Revelar Relacionada con el Clima (Análisis de los Efectos) señala que los preparadores deberán hacer frente a unos costos iniciales para encontrar empleados o consultores cualificados que les ayuden a establecer los procesos de presentación de información.</p>	<p>(i) ¿En qué medida conocen las firmas de consultoría o asesoramiento las Normas del ISSB?</p> <p>(ii) ¿En qué medida tienen las entidades acceso a servicios de consultoría y asesoramiento que conozcan las Normas del ISSB, y cuáles son las diferencias en el acceso según:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) el tamaño de la entidad (por ejemplo, gran capitalización o pequeña capitalización); (2) el sector (por ejemplo, instituciones financieras, industria manufacturera, servicios); y (3) el alcance geográfico de las operaciones? <p>(iii) ¿Cuáles son las deficiencias de acceso más significativas que persisten?</p> <p>(iv) ¿En qué medida se adaptan los servicios de consultoría y asesoramiento a las necesidades de los preparadores locales?</p> <p>(v) ¿En qué medida han aportado los consultores o asesores locales a la formación de los preparadores o han elaborado guías de implementación, métodos o guías prácticas basadas en las Normas del ISSB?</p> <p>(vi) ¿En qué medida cuentan las firmas de consultoría y asesoramiento con las competencias y la capacidad técnicas adquiridas en relación con otras actividades relacionadas (por ejemplo, el asesoramiento sobre bonos verdes)?</p> <p>(vii) ¿En qué medida pueden las firmas locales de consultoría y asesoramiento recurrir a los conocimientos especializados, los métodos o el personal de redes internacionales afiliadas, ampliando así el conjunto de competencias disponibles y garantizando el alineamiento con las buenas prácticas internacionales?</p> <p>(viii) ¿Qué iniciativas estructuradas de desarrollo de capacidades (como programas de formación, sistemas de acreditación o colaboraciones con organismos profesionales) se han llevado a cabo para reforzar la capacidad de los proveedores de servicios de consultoría y asesoramiento a la hora de apoyar la información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad? ¿Qué necesidades de desarrollo de capacidades siguen existiendo?</p>
	<p><i>continuación ...</i></p>

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p>(c) Evaluar el acceso de las entidades a los servicios de aseguramiento.</p> <p>NOTA: Los servicios de aseguramiento son fundamentales para reforzar la confianza en la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. En su informe de 2023 sobre el marco global de aseguramiento para la información corporativa relacionada con la sostenibilidad, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) señaló que "considera que el desarrollo de un marco de aseguramiento sólido y global constituye una parte importante del ecosistema encaminado hacia prácticas fiables de información corporativa".⁶</p> <p>Aunque las Normas del ISSB no requieren aseguramiento, el Análisis de los Efectos destaca la creciente demanda del mercado y el interés de las jurisdicciones por integrar requerimientos de aseguramiento con el tiempo, ya sea de forma obligatoria o voluntaria.</p> <p>NOTA: La norma ISSA 5000 del Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), titulada <i>Requerimientos Generales para los Encargos de Aseguramiento de la Sostenibilidad</i>, y las <i>Normas Internacionales de Ética para el Aseguramiento de la Sostenibilidad</i> (IESSA) del Consejo Internacional de Normas de Ética para los Contadores (IESBA) establecen los requerimientos globales para apoyar el aseguramiento de la sostenibilidad.</p> <p>NOTA: Según el informe de la IFAC titulado The State of Play: Información a Revelar sobre Sostenibilidad y Aseguramiento, entre 2019 y 2023 el porcentaje de compañías que presentaron información sobre criterios ESG aumentó del 91 % en 2019 al 98 % en 2023.⁷ De esas compañías, el 73 % había obtenido algún nivel de aseguramiento sobre al menos parte de su información a revelar sobre sostenibilidad en 2023. Las emisiones de gases de efecto invernadero siguieron siendo la categoría de información relacionada con la sostenibilidad que contó con mayor aseguramiento.</p>	<p>(i) ¿En qué medida están sujetas al aseguramiento (ya sea voluntario u obligatorio) la información a revelar relacionada con la sostenibilidad? ¿Cuáles son las prácticas habituales según el tipo de entidad que prepara la información?</p> <p>(ii) ¿En qué medida tienen las entidades acceso al aseguramiento de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, y en qué se diferencia este acceso según:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) el tamaño de la entidad (por ejemplo, gran capitalización o pequeña capitalización); (2) el sector (por ejemplo, instituciones financieras, industria manufacturera, servicios); y (3) el alcance geográfico de las operaciones? <p>(iii) ¿Cuáles son las deficiencias de acceso más significativas que persisten?</p> <p>(iv) ¿En qué medida cuentan los proveedores nacionales de servicios de aseguramiento (firmas de auditoría u otras entidades cualificadas) con la capacidad necesaria para llevar a cabo un aseguramiento de alta calidad sobre la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad?</p> <p>(v) ¿En qué medida se basan los encargos de aseguramiento de la sostenibilidad en normas reconocidas internacionalmente? ¿Existen guías o refrendos de reguladores o profesionales nacionales sobre su uso?</p> <p>(vi) ¿En qué medida conocen los suministradores nacionales de servicios de aseguramiento la aplicación de normas internacionales como la ISSA 5000 y la IESSA, y están desarrollando capacidades para ello (por ejemplo, mediante formación, proyectos piloto o desarrollo profesional)?</p> <p>(vii) ¿En qué medida supervisan los reguladores de la auditoría, o se están preparando para supervisar, la calidad y la independencia de los compromisos de aseguramiento relacionados con la sostenibilidad?</p> <p>(viii) ¿En qué medida existen mecanismos para promover la adopción voluntaria del aseguramiento antes de que sea obligatorio (por ejemplo, mediante incentivos regulatorios, iniciativas de mercado o programas de organismos profesionales)?</p> <p>(ix) ¿Qué actividades de desarrollo de capacidades se han llevado a cabo para preparar a los proveedores de servicios de aseguramiento para que ofrezcan un aseguramiento de alta calidad de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad? ¿Qué apoyo adicional se necesita para desarrollar la capacidad suficiente en todos los segmentos del mercado?</p>
continuación ...	

6 Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), *Informe sobre el Trabajo Internacional para Desarrollar un Marco Global de Aseguramiento de la Información Corporativa relacionada con la Sostenibilidad* IOSCO, 2023, párrafo 1,1. <https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD729.pdf>.

7 Federación Internacional de Contadores (IFAC), "The State of Play: Información a Revelar sobre sostenibilidad y Aseguramiento -Tendencias y Análisis de Cinco Años (2019-2023)", IFAC, 2025, <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/audit-assurance/publications/state-play-sustainability-disclosure-and-assurance>.

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p data-bbox="124 423 778 450">(d) Evaluar el acceso de las entidades a servicios de asesoría legal.</p> <p data-bbox="124 472 778 584">NOTA: Los servicios de asesoría legal son un factor clave para que los preparadores comprendan la relación entre los requerimientos de información financiera a revelar relacionados con la sostenibilidad y otras obligaciones derivadas del derecho mercantil o del mercado de valores.</p> <p data-bbox="124 600 778 757">NOTA: El <i>Análisis de los Efectos</i> reveló que las partes interesadas mostraban preocupación por la responsabilidad- especialmente si la información es incierta o los datos están incompletos. Los asesores legales desempeñan un papel esencial en la revisión de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad para garantizar su claridad, congruencia y las salvedades pertinentes.</p>	<p data-bbox="817 423 1455 495">(i) ¿En qué medida son disponibles servicios de asesoría legal para apoyar a los preparadores en la aplicación de la NIIF S1 y la NIIF S2?</p> <p data-bbox="817 510 1455 622">(ii) ¿En qué medida tienen las entidades acceso a servicios de asesoría legal relacionados con la información financiera a revelar sobre sostenibilidad, y cuáles son las diferencias en el acceso según:</p> <ol data-bbox="865 633 1455 801" style="list-style-type: none"> (1) el tamaño de la entidad (por ejemplo, gran capitalización o pequeña capitalización); (2) el sector (por ejemplo, instituciones financieras, industria manufacturera, servicios); y (3) el alcance geográfico de las operaciones? <p data-bbox="817 813 1455 869">(iii) ¿Cuáles son las deficiencias de acceso más significativas que persisten?</p> <p data-bbox="817 880 1455 1014">(iv) ¿En qué medida están proporcionando los reguladores nacionales, los colegios profesionales o los proveedores de formación a los profesionales del derecho guías o iniciativas de desarrollo de capacidades centradas en las Normas del ISSB?</p> <p data-bbox="817 1025 1455 1205">(v) ¿Qué iniciativas (por ejemplo, programas de formación, formación legal continua u guías de colegios de abogados) se han llevado a cabo para desarrollar la capacidad de los profesionales del derecho a ofrecer asesoramiento de alta calidad sobre los requerimientos de información a revelar relacionados con la sostenibilidad? ¿Qué necesidades adicionales de desarrollo de capacidades siguen existiendo?</p>

Enfoque de la evaluación

Una jurisdicción podría considerar una combinación de enfoques para evaluar este ámbito-por ejemplo:

- **Consultas o debates en grupos específicos** con organismos profesionales de contabilidad, firmas de aseguramiento, asesores jurídicos (u organismos) y consultores. Este tipo de participación de las partes interesadas puede aportar información cualitativa sobre las competencias, la capacidad de prestación de servicios, la cobertura y las deficiencias en relación con la adopción u otros usos de las Normas del ISSB.
- **Análisis documentales** para complementar la participación de las partes interesadas, mediante la revisión de la información disponible públicamente sobre la madurez del mercado, las estructuras de precios y la disponibilidad de formación, así como el mapeo de la presencia y la distribución de los proveedores de servicios.

Una jurisdicción también podría considerar la posibilidad de incluir preguntas adicionales en encuestas más amplias dirigidas a los preparadores, con el fin de recopilar sus opiniones sobre el acceso a los servicios de asesoramiento profesional y la dependencia de los mismos (véanse el área de evaluación D-Madurez, competencias y capacidad especializada; y el área de evaluación E-Familiaridad con los requerimientos de información a revelar y prácticas de información). Este tipo de enfoque multimétodo permite a las jurisdicciones identificar tanto los puntos fuertes institucionales como las áreas que requieren un desarrollo de capacidades para apoyar la implementación de alta calidad de las Normas del ISSB.

Potenciales resultados de la evaluación

Potenciales decisiones

La información obtenida de esta evaluación podría resultar especialmente útil para apoyar las decisiones sobre cuestiones tales como el **calendario de los requerimientos de información a revelar** y la prórroga de las **exenciones de transición**, así como cualquier **requerimiento de aseguramiento** de la información a revelar y la **introducción gradual de dichos requerimientos**. Las jurisdicciones con sólidos servicios profesionales y de asesoramiento podrían estar en mejores condiciones para realizar la adopción de las Normas del ISSB de forma temprana y exhaustiva, lo que les permitiría, en principio, fijar fechas de vigencia más tempranas, aplicar los requerimientos de manera generalizada e introducir la verificación externa antes que las jurisdicciones que aún se encuentran en fases iniciales. Por el contrario, las jurisdicciones que se encuentren en fases iniciales podrían considerar conveniente adoptar un enfoque más gradual, dando prioridad a entidades o sectores específicos, diferir el aseguramiento y aplicar medidas específicas para fomentar la capacidad.

Potenciales acciones

En función de los resultados de esta evaluación, las medidas de seguimiento podrían incluir:

- **la integración del contenido de la información sobre sostenibilidad en las trayectorias profesionales**-mediante la colaboración con organismos profesionales de contabilidad, aseguramiento y derecho para incluir contenidos alineados con las Normas del ISSB en las titulaciones de formación profesional inicial y en los programas de desarrollo profesional continuo, creando así una cantera de profesionales capacitados para apoyar la información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad;
- **el fortalecimiento de la acreditación y las normas profesionales**-mediante la creación o la mejora de marcos de acreditación para consultores de información sobre sostenibilidad y suministradores de servicios de aseguramiento que establezcan expectativas en materia de formación, normas profesionales y experiencia específica del sector, con el objetivo de promover la congruencia y la credibilidad en la prestación de servicios; y
- **la clarificación de los marcos de aseguramiento reconocidos en la jurisdicción**-fomentando el conocimiento temprano de las normas de aseguramiento de sostenibilidad reconocidas (por ejemplo, ISSA 5000 e IESSA) y el acceso a actividades de capacitación sobre dichas normas (véase el área de evaluación F-Sistema de apoyo).

Área de evaluación C-Infraestructura de información y datos

Objeto de la evaluación

Esta área de evaluación está diseñada para ayudar a una jurisdicción a determinar si la infraestructura de información tiene la madurez suficiente para permitir que las entidades presenten información oportuna y comparable. Esta área de evaluación examina:

- **Acceso a datos externos.** Este aspecto ayuda a una jurisdicción a evaluar el acceso actual y previsto de las entidades a los datos, con el fin de apoyar la presentación de información financiera de alta calidad relacionada con la sostenibilidad. La evaluación ayuda a una jurisdicción a considerar cuestiones tales como la disponibilidad y la calidad de los conjuntos de datos y de otra información necesaria para apoyar la información financiera a revelar de alta calidad sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de valor, incluyendo si los datos son oportunos, fiables y ofrecen una buena cobertura.
- **El acceso a herramientas y recursos analíticos.** Este aspecto ayuda a una jurisdicción a considerar cuestiones como la disponibilidad y la accesibilidad de herramientas analíticas que ayuden a los preparadores a traducir los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en información financiera relacionada con la sostenibilidad útil para la toma de decisiones. La evaluación también ayuda a una jurisdicción a evaluar el acceso de las entidades a apoyo para el uso de estas herramientas analíticas, incluida la disponibilidad de consultoras especializadas en sostenibilidad, firmas de análisis de datos y plataformas de tecnología financiera que ofrezcan los servicios de modelización necesarios.
- **Información digital.** Este aspecto ayuda a una jurisdicción a evaluar si su ecosistema cuenta con la capacidad y la experiencia necesarias para implementar un sistema de información digital sobre la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. Ayuda a una jurisdicción a considerar el grado de familiaridad de los preparadores y los reguladores con el etiquetado y la presentación de documentos digitales, el alcance de la disponibilidad y la actualización periódica de plataformas de información digital como XBRL, y la capacidad de estas plataformas para integrar la Taxonomía NIIF de la Información s Revelar sobre Sostenibilidad.

Evaluación-Consideraciones y preguntas

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p>(a) Evaluar el acceso a datos externos para apoyar una información de alta calidad.</p> <p>NOTA: Las Normas del ISSB ofrecen guía sobre los métodos de medición para apoyar una información de alta calidad. Por ejemplo, el marco de medición de las emisiones de gases de efecto invernadero del Alcance 3 establecido en el Apéndice B de la NIIF S2 sirve de apoyo a las entidades a la hora de preparar su información a revelar sobre las emisiones de gases de efecto invernadero del Alcance 3 (véanse los párrafos B32 a B63 de la NIIF S2).</p> <p>La NIIF S2 (párrafo B38) señala que "es probable que la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3 de una entidad incluyan el uso de estimaciones, en lugar de basarse únicamente en mediciones directas. Al medir las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3, una entidad utilizará un enfoque de medición, datos de entrada y supuestos que den lugar a una representación fiel de dicha medición".</p> <p>La NIIF S2 (párrafo B40) también requiere que una entidad "dé prioridad a los datos de entrada y a los supuestos utilizando estas características identificativas (enumeradas sin ningún orden en particular):</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) datos basados en mediciones directas; (ii) datos procedentes de actividades específicas dentro de la cadena de valor de la entidad; (iii) datos actualizados que reflejen fielmente el ámbito de aplicación y la tecnología usada en la actividad de la cadena de valor, así como sus emisiones de gases de efecto invernadero; y (iv) datos que hayan sido verificados. <p>NOTA: Los materiales educativos sobre los mecanismos de proporcionalidad de la Fundación establecen las circunstancias en las que se requiere que una entidad "utilice todas las informaciones razonables y sustentables disponibles en la fecha de presentación, sin que ello suponga un costo o un esfuerzo desproporcionado", para revelar información financiera relacionada con la sostenibilidad. Este requerimiento tiene por objeto disipar las preocupaciones relativas a la necesidad de disponer de datos impecables.</p> <p>Una entidad considera los factores que le son propios y, a continuación, las condiciones generales del entorno externo. Al preparar la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad sobre los aspectos especificados en las Normas del ISSB (por ejemplo, la información a revelar sobre los efectos financieros previstos), toda la información razonable y sustentable incluye datos sobre acontecimientos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones futuras.</p> <p>A la hora de identificar la información razonable y sustentable, las entidades consideran toda la información de la que disponen razonablemente, incluida la información de la que ya disponen. Las entidades solo necesitan utilizar la información disponible en la fecha de presentación, incluida la información histórica, actual o proyectada al futuro (como las previsiones de condiciones futuras). Necesitan tener una base adecuada para utilizar dicha información. Las entidades no pueden ignorar la información que sea de su conocimiento o que esté a disposición del público.</p> <p>La información procede tanto de fuentes de datos internas como externas. Las fuentes de datos internas incluyen los procesos de gestión de riesgos de la entidad u otros informes y estadísticas. Las fuentes de datos externas incluyen bases de datos públicas, la experiencia del sector industrial y de grupos de referencia, y calificaciones externas.</p> <p>(Para más información, véanse los párrafos B6 a B10 de la NIIF S1 y los párrafos FC8 a FC17 de los <i>Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF S1</i> Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> (i) ¿En qué medida son disponibles conjuntos de datos que apoyen la información financiera a revelar de alta calidad sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de valor? (ii) ¿Cuáles son las fuentes de datos a las que se hace referencia en el punto (i)? (iii) ¿En qué medida operan en la jurisdicción los suministradores de datos comerciales (nacionales o internacionales)? ¿En qué medida la cobertura de sus servicios de datos incluye conjuntos de datos pertinentes para las actividades de las entidades de la jurisdicción? (iv) ¿En qué medida tienen las entidades acceso a conjuntos de datos pertinentes, y en qué se diferencia este acceso según: <ul style="list-style-type: none"> (1) el tamaño de la entidad (por ejemplo, gran capitalización o pequeña capitalización); (2) el sector (por ejemplo, instituciones financieras, industria manufacturera, servicios); y (3) el alcance geográfico de las operaciones? (v) ¿Cuáles son las deficiencias de acceso más significativas que persisten? (vi) Si no hay conjuntos de datos útiles disponibles, ¿existen iniciativas, ya sea en marcha o previstas, para mejorar el acceso a los datos en un futuro próximo (de uno a tres años)? Estas iniciativas podrían incluir propuestas para desarrollar una base de datos local de factores de emisión, un mecanismo de recopilación de datos para la contraparte en la cadena de valor o iniciativas industriales para el intercambio de datos (véase el punto a considerar (d) en el área de evaluación F-Sistema de apoyo). (vii) ¿Existen mecanismos que ayuden a las entidades a recopilar información de las contrapartes de la cadena de valor en la jurisdicción? Entre dichos mecanismos podrían figurar: <ul style="list-style-type: none"> (1) requerimientos de información obligatorios o voluntarios para las contrapartes de la cadena de valor; (2) bases de datos y registros jurisdiccionales; (3) infraestructura de medidores inteligentes y sistemas de seguimiento de la energía para obtener datos en tiempo real; (4) sistemas digitales de seguimiento de la cadena de suministro; (5) cuestionarios o plantillas estandarizados que una entidad que informa podría utilizar para solicitar datos a su contraparte en la cadena de valor. (viii) ¿En qué medida los conjuntos de datos a los que se hace referencia en el punto (i) poseen los siguientes atributos (que son características cualitativas de la información tal y como se establecen en la NIIF S1): <ul style="list-style-type: none"> (1) oportunos; (2) fielmente representativos de las actividades de la entidad; y (3) verificables?

continuación ...

Temas a considerar	Puntos de decisión
<p>NOTA: Para ilustrar la variedad de fuentes de datos que podrían ser relevantes para cualquier requerimiento de información a revelar relacionado con la sostenibilidad, a continuación, se incluyen ejemplos de fuentes de datos internas y externas para la gestión del agua y los residuos, así como para la seguridad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • datos procedentes de medidores de instalaciones, registros de compras y otros sistemas internos de gestión de la energía (fuentes internas); • datos procedentes de los conjuntos de datos y herramientas de organizaciones no gubernamentales (ONG), datos de las autoridades nacionales o regionales responsables del agua, bases de datos del gobierno o datos de certificaciones conforme a normas del sector industrial (ISO) (fuentes externas); y • datos procedentes de sistemas internos, tales como sistemas de gestión de incidentes, auditorías internas y sistemas de evaluación de riesgos (fuentes internas); • datos procedentes de reguladores de la protección de datos y agencias de ciberseguridad, certificaciones conforme a normas del sector industrial (ISO, NIST) y servicios externos de calificación de ciberseguridad (fuentes externas). <p>NOTA: Consulte las áreas de evaluación D-Madurez, competencias y capacidad especializada y E-Requerimientos de información a revelar y prácticas de información.</p>	<p>(ix) ¿Qué iniciativas estructuradas de desarrollo de capacidades y de infraestructura (como la creación de conjuntos de datos jurisdiccionales o la asistencia técnica financiada por donantes) se han llevado ya a cabo para ampliar el acceso a datos externos con el fin de apoyar la información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad? ¿Qué necesidades de desarrollo de capacidades siguen existiendo?</p>
<p>(b) Evaluar el acceso a herramientas analíticas y recursos dentro del ecosistema.</p> <p>NOTA: La <i>Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta</i> destaca que la preparación jurisdiccional podría incluir el acceso a proveedores de servicios de datos y herramientas analíticas que permitan a los preparadores procesar los datos brutos y convertirlos en información útil, necesaria para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad. En la evaluación de esta cuestión, la jurisdicción considera los mecanismos de proporcionalidad de las Normas del ISSB a los que se hace referencia en el punto de consideración (a) anterior. Estos mecanismos tienen por objeto dar respuesta a las posibles limitaciones de recursos y a la disponibilidad de datos relacionadas con la implementación. Específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La NIIF S1 (párrafos 38 y 39) establece: "Una entidad no necesita proporcionar información cuantitativa sobre los efectos financieros actuales o previstos de un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad si la entidad realiza la determinación de que: <ul style="list-style-type: none"> (a) dichos efectos no son identificables por separado; o (b) el nivel de incertidumbre en la medición que conlleva la estimación de dichos efectos es tan elevado que la información cuantitativa resultante no sería útil". Además, una entidad no necesita proporcionar información cuantitativa sobre los efectos financieros previstos de un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad si no dispone de las competencias, capacidades o recursos necesarios para facilitar dicha información cuantitativa. • La NIIF S2 (párrafo 22) establece que se requiere que una entidad utilice análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar su resiliencia climática, empleando un enfoque acorde con sus circunstancias. • La NIIF S2 (párrafo B17) también establece que una entidad podría utilizar un enfoque más sencillo para el análisis de escenarios relacionados con el clima, como descripciones cualitativas de los escenarios, si dicho enfoque resulta adecuado a sus circunstancias. 	<p>(i) ¿En qué medida se dispone en la jurisdicción de herramientas analíticas, proveedores de servicios cualificados y soluciones de tecnología financiera para apoyar el procesamiento y el análisis de datos relacionados con la sostenibilidad, así como la aplicación de las Normas del ISSB? ¿En qué medida están desarrolladas estas capacidades?</p> <p>(ii) ¿En qué medida las herramientas analíticas reconocidas a nivel mundial (por ejemplo, herramientas de medición de emisiones de gases de efecto invernadero, análisis de escenarios y herramientas de análisis de efectos financieros) están fácilmente disponibles y accesibles para las entidades de la jurisdicción?</p> <p>(iii) ¿En qué medida tienen las entidades acceso a herramientas y recursos analíticos en el ecosistema, y en qué se diferencian estas condiciones según:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) el tamaño de la entidad (por ejemplo, gran capitalización o pequeña capitalización); (2) el sector (por ejemplo, instituciones financieras, industria manufacturera, servicios); y (3) el alcance geográfico de las operaciones? <p>(iv) ¿Cuáles son las deficiencias de acceso más significativas que persisten?</p> <p>(v) ¿Cuenta la jurisdicción con un plan formal para mejorar las herramientas de datos y los servicios analíticos destinados a la información sobre sostenibilidad (véase el punto de consideración (d) del área de evaluación F-Sistema de apoyo)?</p> <p>(vi) ¿Qué iniciativas estructuradas de desarrollo de capacidades (como el desarrollo de herramientas analíticas con el apoyo de la jurisdicción o la asistencia técnica financiada por donantes) se han llevado a cabo en la jurisdicción para mejorar las herramientas y los recursos analíticos destinados a la información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad? ¿Qué necesidades de desarrollo de capacidades siguen existiendo?</p>
<p><i>continuación ...</i></p>	

Temas a considerar	Puntos de decisión
<p>NOTA: El material educativo del ISSB titulado Requerimientos de información a revelar sobre Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en aplicación de la NIIF S2: Información a Revelar relacionada con el Clima ofrece información sobre los requerimientos para que una entidad revele sus emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con la NIIF S2.</p> <p>NOTA: El material educativo del ISSB titulado Revelación de Información sobre los Efectos Financieros Previstos en la Aplicación de las Normas del ISSB se centra en la información a revelar sobre los efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.</p>	
<p>(c) Evaluar la familiaridad con la información digital en el ámbito de la información financiera, así como el acceso actual y previsto a dicha información.</p> <p>NOTA: Las jurisdicciones que no dispongan de marcos conceptuales de información digital podrían considerar su creación. Las jurisdicciones de todo el mundo están implementando cada vez más la información digital. Tal y como se señala en la <i>Herramienta de Desarrollo de Hoja de Ruta</i> (párrafo 89), la información digital puede ayudar a los reguladores y a los responsables políticos al permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • actividades de supervisión del mercado y revisiones de cumplimiento más eficientes y eficaces; • comprobaciones de validación automatizadas y un seguimiento basado en la tecnología; y • la mejora del intercambio de datos entre los reguladores y los organismos gubernamentales. <p>La <i>Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta</i> señala que "hoy en día, muchos inversores, compañías y reguladores ya están disfrutando de los beneficios [de la información digital]. Más del 90% de las entidades que cotizan en bolsa (por capitalización bursátil global) están obligadas a llevar a cabo información digital en cierta medida. La información digital se está implementando cada vez más en jurisdicciones de todo el mundo.</p> <p>NOTA: Es posible que algunas jurisdicciones requieran que las entidades utilicen la Taxonomía NIIF de Contabilidad para los estados financieros elaborados de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad. La <i>Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta</i> señala que la Taxonomía NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad está "diseñada para ser compatible con la Taxonomía NIIF de Contabilidad, de modo que las entidades puedan utilizar ambas taxonomías NIIF digitales conjuntamente para proporcionar a los inversores un paquete integral de información digital".</p>	<p>(i) ¿En qué medida están disponibles en la jurisdicción las herramientas y plataformas de información digital existentes para apoyar la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad?</p> <p>(ii) ¿En qué medida tienen las entidades acceso a la información digital para los estados financieros y la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad; por ejemplo, la Taxonomía NIIF de Contabilidad y la Taxonomía NIIF de la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad? ¿En qué se diferencia este acceso según:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) el tamaño de la entidad (por ejemplo, gran capitalización o pequeña capitalización); (2) el sector (por ejemplo, instituciones financieras, industria manufacturera, servicios); y (3) el alcance geográfico de las operaciones? <p>(iii) ¿Cuáles son las deficiencias de acceso más significativas que persisten?</p> <p>(iv) ¿Existe en la jurisdicción un marco conceptual o unas guías que regulen la información digital para los estados financieros? En caso afirmativo, ¿puede aprovecharse dicho marco conceptual o dichas guías para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad?</p> <p>(v) ¿Consideran los participantes en el mercado que los informes digitales existentes son de alta calidad y útiles?</p> <p>(vi) ¿Qué iniciativas estructuradas de desarrollo de capacidades y de infraestructura (como programas de formación, actividades de investigación y desarrollo impulsadas por el gobierno o asistencia técnica financiada por donantes) se han llevado a cabo en la jurisdicción para mejorar la información digital para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad? ¿Qué necesidades de desarrollo de capacidades siguen existiendo?</p>

Enfoque de la evaluación

Una jurisdicción podría considerar una combinación de enfoques para evaluar este ámbito, por ejemplo:

- **La participación de las partes interesadas y el análisis de las prácticas actuales de información financiera sobre sostenibilidad y de los proveedores de servicios**, con el fin de evaluar el estado de la infraestructura de información. Estas actividades podrían incluir reuniones entre distintas autoridades y consultas en mesa redonda con profesionales para obtener una visión general inicial de la infraestructura de información y de cómo podría adaptarse a la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.
- Una **encuesta**, basada en ese análisis inicial, para evaluar el acceso de las entidades a cada componente de la infraestructura de la información. La encuesta podría basarse en las preguntas de la tabla "Evaluación-Consideraciones y preguntas", y podría llevarse a cabo junto con una **encuesta** a los **preparadores** similar a la contemplada en las áreas de evaluación D-Madurez, competencias y capacidad especializada, o de forma independiente.

Potenciales resultados de la evaluación

Potenciales decisiones

La información obtenida de esta evaluación podría resultar especialmente útil para apoyar las decisiones relativas a:

- el **alcance y la introducción gradual de los requerimientos** para los distintos grupos de preparadores (en función de sus capacidades, incluido su acceso a datos y servicios analíticos);
- el **calendario de los requerimientos de información a revelar** (en función, por ejemplo, de si la jurisdicción necesita más tiempo para desarrollar o mejorar su infraestructura de información y datos); y
- la **ampliación de las exenciones de transición** (en función del acceso a la información relevante y a los datos de entrada, así como de la calidad de los mismos, en el ecosistema).

Potenciales acciones

En función de los resultados de esta evaluación, las medidas de seguimiento podrían incluir:

- **permitir o mejorar el acceso a fuentes de datos fiables y comparables**-acompañadas de mecanismos de verificación de datos y de revisión y actualización periódicas de estos, incluyendo la colaboración con proveedores de servicios de datos y de herramientas analíticas para garantizar la cobertura local;
- **colaborar con socios de apoyo para fomentar el desarrollo de herramientas analíticas de libre acceso**-con el fin de mejorar la calidad de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad; y
- **actualizar la infraestructura de información digital o desarrollar una nueva infraestructura de información digital específica para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad**-con el fin de facilitar la recepción, validación, análisis y publicación de dicha información, integrada con las plataformas de supervisión cuando sea posible.

Preparación de los preparadores

El ámbito de la preparación de los preparadores se centra en la capacidad de las entidades para elaborar información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad. La preparación de los preparadores abarca dos áreas de evaluación: D-Madurez, competencias y capacidad especializada y E-Familiaridad con los requerimientos de información a revelar y prácticas de información (véase la figura 4). En esta sección se analizan en detalle cada una de estas áreas de evaluación.

Figura 4-Áreas de evaluación de la preparación de los preparadores



Área de evaluación D-Madurez, competencias y capacidad especializada

Objeto de la evaluación

Esta área de evaluación está diseñada para ayudar a una jurisdicción a establecer una referencia para las evaluaciones de preparación jurisdiccional. Esta área de evaluación examina:

- **La experiencia de las entidades en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como las inversiones en competencias y capacidades especializadas relacionadas con la sostenibilidad.** Una entidad que reconozca los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad como un factor determinante de su prospectiva podría haber invertido ya en competencias y capacidades especializadas relacionadas con la sostenibilidad—por ejemplo, competencias especializadas relacionadas con la sostenibilidad, datos sobre sostenibilidad y herramientas y procesos analíticos.
- **Madurez de las entidades en materia de información sobre sostenibilidad.** Es probable que una entidad con cierta experiencia en la elaboración de informes de sostenibilidad cuente ya con algunos procesos formales que puedan facilitar la aplicación de las Normas del ISSB—por ejemplo, datos, procesos y controles de revisión, y mecanismos de gobernanza que apoyen la rendición de cuentas de la gerencia y la supervisión por parte del consejo de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.

Esta área de evaluación complementa la evaluación detallada de las prácticas de información recomendada en el área de evaluación E-Familiaridad con los requerimientos de información a revelar y prácticas de información.

Evaluación-Consideraciones y preguntas

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p>(a) Evaluar la experiencia de las entidades en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como las inversiones en competencias y capacidades especializadas relacionadas con la sostenibilidad.</p> <p>NOTA: Una entidad estará en mejores condiciones de identificar y revelar información material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad si ya conoce cómo pueden surgir dichos riesgos y oportunidades "a partir de las interacciones entre la entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medioambiente a lo largo de toda la cadena de valor de la entidad" (véase el párrafo B2 de la NIIF S1).</p> <p>NOTA: En el contexto de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, la información se considera material o con importancia relativa si razonablemente puede esperarse que su omisión, inexactitud o falta de claridad influya en las decisiones que los usuarios principales de los informes financieros con propósito general toman basándose en dichos informes. Dichos informes incluyen los estados financieros y la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad que proporciona datos sobre una entidad que informa específica (véase el material educativo Riesgos y Oportunidades relacionados con la Sostenibilidad y la Información a Revelar de Información Material o con Importancia Relativa).</p>	<p>(i) ¿Evalúan las entidades de forma habitual cómo los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad podrían afectar a sus perspectivas?</p> <p>(ii) ¿En qué medida han establecido las entidades procesos para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) las funciones de negocio habituales; (2) la cadena de valor; (3) los acuerdos de financiación (por ejemplo, la emisión de instrumentos de financiación verde o sostenible); (4) gestión del riesgo; y (5) la toma de decisiones estratégicas? <p>(iii) ¿En qué medida consideran habitualmente la alta gerencia y los consejos de las entidades los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad?</p> <p>(iv) ¿Qué otras capacidades especializadas han establecido las entidades que puedan aprovecharse para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad-por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) competencias y conocimientos especializados relacionados con la sostenibilidad; (2) sistemas de datos relacionados con la sostenibilidad; (3) herramientas o procesos analíticos; (4) canales para la colaboración interfuncional y el intercambio de información; u (5) otras? <p>(v) ¿En qué medida varían las respuestas a los puntos (i) a (iv) según la dimensión o la categoría (véase el Apéndice B)?</p> <p>(vi) ¿En qué medida varían las respuestas a los puntos (i) a (iv) según los aspectos clave del perfil de las entidades, por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) el tamaño de la entidad; (2) el sector; o (3) el alcance geográfico de las operaciones?
<i>continuación ...</i>	

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p data-bbox="124 409 687 461">(b) Evaluar madurez de las entidades en materia de información sobre sostenibilidad.</p> <p data-bbox="124 499 181 517">NOTA:</p> <p data-bbox="124 519 740 719">Las compañías que han estado presentando información relacionada con la sostenibilidad, ya sea de forma voluntaria o por requerimiento, deberían poder aprovechar sus plataformas de información a revelar, sus procesos y sus mecanismos de gobernanza para recopilar y presentar la información relevante relacionada con la sostenibilidad al aplicar la NIIF S1 y la NIIF S2 (véase el <i>Análisis de los Efectos</i>). No obstante, si la información financiera relacionada con la sostenibilidad presentada anteriormente no estaba orientada a los inversores, es probable que sigan siendo necesarios algunos ajustes.</p> <p data-bbox="124 734 181 752">NOTA:</p> <p data-bbox="124 754 794 909">La evaluación de los costos y beneficios de la aplicación de las Normas del ISSB llevó a la Fundación a identificar varias áreas en las que las entidades- especialmente aquellas que no han elaborado información sobre sostenibilidad o que no han elaborado información sobre sostenibilidad dirigida a los inversores- podrían necesitar realizar inversiones iniciales para desarrollar la capacidad operativa necesaria para la elaboración de dicha información. Entre estas áreas se incluyen:</p> <ul data-bbox="124 927 794 1240" style="list-style-type: none"> • la búsqueda de personal o consultores cualificados; • la formación y capacitación del personal; • el establecimiento de nuevos procesos y sistemas de recopilación de información; • el diseño y la implantación de nuevos controles internos; • la integración de la información sobre sostenibilidad en los controles internos; y • la integración de los nuevos procesos de recopilación de datos relacionados con la sostenibilidad y los procesos actuales de recopilación de datos para la información financiera con propósito general. 	<ul data-bbox="817 409 1476 2136" style="list-style-type: none"> (i) ¿En qué medida han establecido las entidades procesos para informar internamente y mantener al día de forma sistemática a la alta gerencia y al consejo sobre cuestiones relacionadas con la sostenibilidad? (ii) ¿En qué medida (y con qué frecuencia) informan las entidades externamente sobre cuestiones relacionadas con la sostenibilidad? (iii) Si las entidades informan externamente, ¿lo hacen mediante: <ul data-bbox="865 658 1476 797" style="list-style-type: none"> (1) informes financieros con propósito general; (2) informes de sostenibilidad independientes, al margen de los informes financieros con propósito general; u (3) otros canales de información? (iv) ¿Se ha centrado la información facilitada anteriormente por las entidades en satisfacer las necesidades de los inversores o en las necesidades generales de información de las partes interesadas? (v) ¿En qué medida incluyen los informes internos o externos de las entidades información material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que razonablemente puede esperarse, podrían afectar a sus prospectivas (véase cuestión a considerar (a) anterior)? (vi) ¿Qué procesos formales cuentan las entidades para apoyar la presentación de informes externos a la que se hace referencia en el punto (ii)? Considérese: <ul data-bbox="865 1196 1476 1554" style="list-style-type: none"> (1) el uso de profesionales de información financiera especializados; (2) la integración con la información financiera; (3) la recopilación de datos y el análisis; (4) los procesos y controles de revisión específicos; (5) la auditoría interna; (6) la supervisión por parte de la alta gerencia y el consejo; (7) los comités de auditoría o de riesgos; y (8) otros procesos. (vii) ¿Desde cuándo están en vigor las actividades y los procesos de presentación de información descritos en los puntos (i) a (vi)? (viii) ¿En qué medida han desarrollado las entidades programas de desarrollo de capacidades internas? (ix) ¿Qué actividades de desarrollo de capacidades (como programas de formación o de asistencia técnica) se han llevado a cabo ya para reforzar la preparación de los preparadores para la presentación de información sobre sostenibilidad? ¿Qué necesidades de desarrollo de capacidades siguen existiendo? (x) ¿En qué medida varían las respuestas a los puntos (i) a (ix) según la dimensión o la categoría (véase el Apéndice B)? (xi) ¿En qué medida varían las respuestas a los puntos (i) a (ix) según los aspectos clave del perfil de las entidades- por ejemplo, por: <ul data-bbox="865 2033 1476 2136" style="list-style-type: none"> (1) el tamaño de la entidad; (2) el sector; o (3) el alcance geográfico de las operaciones?

Enfoque de la evaluación

Para apoyar esta evaluación, una jurisdicción podría considerar útil realizar una **encuesta a las entidades** sobre su experiencia en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como sobre su madurez en materia de información sobre sostenibilidad, incluidas las Normas del ISSB (véase también el área de evaluación E-Familiaridad con los requerimientos de información a revelar y prácticas de información). Las respuestas proporcionarían a la jurisdicción una sólida base de referencia sobre la percepción que tienen los preparadores de sus capacidades, experiencia y madurez, tanto a la hora de responder a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad como a la hora de informar sobre ellos.

En función de los motivos que justifiquen la adopción u otro uso de las Normas del ISSB por parte de cada jurisdicción, algunas de ellas podrían optar por ampliar el alcance de su encuesta más allá de las entidades con obligación pública de rendir cuentas. La tabla anterior, que recoge los temas a considerar y las preguntas sugeridas, podría resultar útil para el desarrollo de la encuesta.

Potenciales resultados de la evaluación

Potenciales decisiones

El grado de preparación puede variar considerablemente según la jurisdicción y puede influir en las decisiones relativas a cuestiones como el calendario, la base de cumplimiento y el ámbito de aplicación de los requerimientos de información financiera a revelar relacionados con la sostenibilidad. Si al menos algunos de los preparadores ya disponen de las competencias y la capacidad especializada necesarias, o cuentan con mayor experiencia en la información sobre sostenibilidad, podría ser posible introducir la obligación de informar antes para dichos preparadores.

Potenciales acciones

En función de los resultados de esta evaluación, las medidas de seguimiento podrían incluir:

- **ayuda a los preparadores a identificar y revelar información material o con importancia relativa**, con el fin de garantizar que aquellas entidades con cierta experiencia en la elaboración de información sobre sostenibilidad (incluidas las que utilizan normas o marcos diseñados para satisfacer las necesidades de un conjunto más amplio de partes interesadas) estén bien preparadas para evaluar y revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que razonablemente puede esperarse que podrían afectar a las perspectivas de la entidad;
- **prestación de apoyo específico a las entidades que informan con menos experiencia**, haciendo especial énfasis en las competencias, capacidades y procesos fundamentales necesarios para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y para llevar a cabo una información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad; y
- **creación o aprovechamiento de alianzas estratégicas con proveedores de sistemas de apoyo adecuados para acelerar el desarrollo de capacidades**, lo que podría implicar colaborar con socios para el desarrollo a fin de prestar un apoyo específico (véase el área de evaluación F-Sistema de apoyo).

Área de evaluación E-Familiaridad con los requerimientos de información a revelar y prácticas de información

Objeto de la evaluación

Esta área de evaluación está diseñada para ayudar a una jurisdicción a obtener una visión más completa de la situación de la información sobre sostenibilidad en su jurisdicción, llegando hasta el nivel de los requerimientos de información a revelar y elementos individuales. Esta área de evaluación examina:

- **La familiaridad de las entidades con las Normas del ISSB u otros marcos pertinentes para la información sobre sostenibilidad.** Entre estas normas y marcos se incluyen:
 - o las Normas NIIF de Contabilidad;
 - o las recomendaciones del TCFD;
 - o los marcos redactados por organizaciones de información sobre sostenibilidad agrupadas en la Fundación y citados como fuentes de guía en las Normas del ISSB-es decir, los del SASB, el IIRC y el CDSB;
 - o los cuestionarios del CDP; y
 - o otras fuentes de guía de terceros sobre información sobre sostenibilidad-por ejemplo, las Normas de la GRI y las ESRS.
- **Las prácticas actuales de información financiera de las entidades sobre sostenibilidad y la información a revelar tal y como requieren las Normas del ISSB.**

Esta área de evaluación está diseñada para complementar la evaluación de la preparación de los preparadores en relación con las prácticas de información sobre sostenibilidad en general, descritas en el área de evaluación D-Madurez, competencias y capacidad especializada. Las entidades que estén familiarizadas con otros marcos normativos pertinentes podrían disponer de procesos y capacidades de gestión de datos que sirvan de base para revelar información financieramente material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.⁸ Un análisis exhaustivo en este ámbito proporcionará a las jurisdicciones una visión más detallada y objetiva del esfuerzo y la inversión adicionales que se requieren para apoyar la información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad, de conformidad con las Normas del ISSB.

⁸ Debido al alcance más amplio de estos marcos, las entidades también necesitan asegurarse de que cuentan con los conocimientos y las capacidades necesarios para identificar y revelar información material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, según lo que razonablemente se puede esperar, podrían afectar a sus perspectivas, con el fin de informar la toma de decisiones de los inversores, de conformidad con las Normas del ISSB.

Evaluación-Consideraciones y preguntas

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p>(a) Evaluar la familiaridad de las entidades con las Normas del ISSB u otros marcos relevantes para la información sobre sostenibilidad.</p> <p>NOTA: El <i>Análisis de Efectos</i> señala que es probable que la NIIF S1 y la NIIF S2 sean aplicadas inicialmente por aquellas entidades que ya revelan de forma voluntaria información relacionada con la sostenibilidad o que cumplen con otros requerimientos de información obligatorios. El <i>Análisis de Efectos</i> añade que las entidades que aplican las Normas NIIF de Contabilidad también podrían estar en una buena posición para aplicar la NIIF S1 y la NIIF S2, ya que estas entidades han apoyado anteriormente un sistema de información comparable a nivel mundial y centrado en los inversores.</p> <p>Si las entidades ya aplican las Normas NIIF de Contabilidad para la información financiera, estarán familiarizadas con los fundamentos conceptuales clave de las Normas del ISSB. Por ejemplo, la NIIF S1 utiliza definiciones y requerimientos que son congruentes con el <i>Marco Conceptual para la Información Financiera</i>, la <i>NIC 1 Presentación de Estados Financieros</i> y la <i>NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores</i>. Dichas entidades también estarán familiarizadas con el proceso de emisión de normas, la gobernanza y las actividades de la Fundación, y es posible que hayan comenzado a familiarizarse con las Normas del ISSB.</p> <p>NOTA: La experiencia de las entidades en el uso de otras normas de sostenibilidad también puede ayudar. La <i>Guía Jurisdiccional</i> establece que "si una jurisdicción ha introducido requerimientos normativos o ha establecido guías basadas en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Información Financiera a Revelar Relacionada con el Clima (TCFD), las Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB) o el Marco de la Información Integrada, y estos marcos y normas de información son ampliamente utilizados por las entidades que estarán sujetas a la normativa sobre información de sostenibilidad, la transición a las Normas del ISSB puede resultar más fácil, ya que los elementos importantes de dichos marcos y normas de información están incorporados en las Normas del ISSB". La guía añade que la transición a las Normas del ISSB podría resultar también más sencilla en aquellas jurisdicciones en las que las Normas de la GRI gozan de una amplia aceptación (párrafos 43 y 44).</p> <p>NOTA: El informe de 2024 de la Fundación, titulado Progreso en la Información Corporativa Relacionada con el Clima (Informe de Progreso 2024), encontró que en el año fiscal 2023 el 82 % de las compañías reveló información en consonancia con al menos una de las 11 informaciones a revelar recomendadas por el TCFD, y el 44 % de las compañías reveló información en consonancia con al menos cinco de las informaciones a revelar recomendadas. Es posible que algunas entidades también estén familiarizadas con los marcos de información voluntaria relacionados con la sostenibilidad que se han consolidado en la Fundación y a los que se hace referencia como fuentes de guía en las Normas del ISSB (véanse los párrafos 55 a 58 de la NIIF S1).</p> <p>NOTA: El <i>Informe de Progreso 2024</i> también reveló que "[e]ntre octubre de 2023 y marzo de 2024, más de 1000 empresas hicieron referencia a las Normas del ISSB en sus informes. En África y Asia-Oceanía, aproximadamente la mitad de las 554 empresas que hicieron referencia a las Normas del ISSB mencionaron su alineación actual o futura en la presentación de informes con los requerimientos de información a revelar relacionados con la sostenibilidad establecidos en las Normas del ISSB".</p>	<p>(i) ¿En qué medida están familiarizadas las entidades con las Normas del ISSB?</p> <p>(ii) ¿En qué medida informan las entidades de acuerdo con otros marcos conceptuales relacionados con la sostenibilidad, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) las recomendaciones del TCFD; (2) las Normas del SASB;⁹ (3) el Marco del IR; (4) las Normas del CDSB; (5) los cuestionarios del CDP; (6) las Normas del GRI; (7) ESRS; u (8) otras? <p>(iii) ¿Se desarrollaron las prácticas de información en respuesta a:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) los requerimientos de información a revelar nacionales; (2) los requerimientos con efecto extraterritorial; o (3) la presentación voluntaria de información? <p>(iv) ¿En qué medida difieren las respuestas a los puntos (i) a (iii) en función de aspectos clave del perfil de las entidades, por ejemplo, según:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) el tamaño de la entidad; (2) el sector; o (3) el alcance geográfico de las operaciones?

continuación ...

9 La Fundación publica actualizaciones mensuales sobre las entidades que informan de conformidad con las Normas del SASB, que las jurisdicciones pueden utilizar para apoyar su evaluación de las prácticas de información actuales.

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p data-bbox="121 427 754 506">(b) Evaluar las prácticas actuales de las entidades sobre prácticas de información sobre sostenibilidad y en qué medida revelan la información requerida por las Normas del ISSB.</p> <p data-bbox="121 528 778 613">NOTA: Consulte el Apéndice A para ver un resumen de una muestra de la información general a revelar incluida en la NIIF S1 y la NIIF S2, y el Apéndice B para consultar las Categorías Generales de Temas del SASB.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="810 421 1442 573">(i) ¿En qué medida revelan las entidades información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima o sobre riesgos y oportunidades más amplios relacionados con la sostenibilidad, de conformidad con los requerimientos de información a revelar de la NIIF S1 y la NIIF S2 (véase el Apéndice A)? <li data-bbox="810 595 1461 667">(ii) ¿En qué medida afirman las entidades que cumplen con las Normas del ISSB o con los requerimientos relacionados con el clima incluidos en dichas normas? <li data-bbox="810 689 1458 810">(iii) ¿En qué medida han hecho referencia las entidades a las Normas del ISSB directamente en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, ya sea aplicando dichas normas o manifestando su intención de aplicarlas en el futuro? <li data-bbox="810 833 1445 904">(iv) ¿En qué medida difieren las respuestas a los puntos (i) a (iii) según la dimensión o categoría relacionada con la sostenibilidad (véase el Apéndice B)? <li data-bbox="810 927 1410 1133">(v) ¿En qué medida difieren las respuestas a los puntos (i) a (iii) en función de aspectos clave del perfil de unas entidades-por ejemplo, según: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="865 1016 1149 1043">(1) el tamaño de la entidad; <li data-bbox="865 1066 1024 1093">(2) el sector; o <li data-bbox="865 1115 1321 1142">(3) el alcance geográfico de las operaciones?

Enfoque de la evaluación

Para apoyar esta evaluación, una jurisdicción podría considerar útil:

- Realizar una **encuesta entre los preparadores** para conocer su familiaridad y las prácticas de información de las entidades, en combinación con cualquier encuesta realizada en relación con el área de evaluación D-Madurez, competencias y capacidad especializada.
- Llevar a cabo un **análisis documental detallado del contenido de las revelaciones públicas** realizadas por (una muestra representativa de) las entidades de la jurisdicción. El análisis podría ayudar a una jurisdicción a comprender en qué medida las entidades ya revelan la información requerida por las Normas del ISSB.

Potenciales resultados de la evaluación

Potenciales decisiones

La información obtenida de esta evaluación podría resultar especialmente útil para apoyar las decisiones sobre cuestiones tales como el **alcance y la introducción gradual de los requerimientos** (para los distintos grupos de preparadores) y el **calendario de los requerimientos de información a revelar**, así como la prórroga de las **exenciones de transición**. Si determinados grupos de preparadores están más familiarizados con las Normas del ISSB u otras fuentes de guía sobre la información de sostenibilidad, podría ser posible introducir la obligación de presentar informes antes.

Potenciales acciones

En función de los resultados de esta evaluación, las medidas de seguimiento podrían incluir:

- **Ofrecer capacitación específica para los preparadores**, centrada en la información a revelar más compleja con la que estos están menos familiarizados y tienen menos experiencia. Dicha capacitación podría dirigirse a aquellos grupos de entidades que informan que se han identificado que tienen menos familiaridad con las Normas del ISSB y menos experiencia en revelar la información financiera relacionada con la sostenibilidad requerida por dichas Normas.
- **Desarrollar o señalar guías, herramientas y recursos**, en particular para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad más compleja. Dichas guías, herramientas y recursos podrían incluir, por ejemplo, el contenido del centro de conocimientos NIIF sobre Sostenibilidad.
- **Establecer o aprovechar alianzas estratégicas con proveedores de sistemas de apoyo** para acelerar el desarrollo de capacidades. Estas alianzas podrían consistir, por ejemplo, en colaborar con socios para el desarrollo a fin de ofrecer programas de desarrollo de capacidades específicos, o en trabajar con proveedores de servicios profesionales y socios técnicos adecuados para ayudar a los preparadores en las áreas de requerimientos clave que se han identificado como las que más apoyo necesitan (véase el área de evaluación F-Sistema de apoyo).

Preparación del sistema de apoyo

Podrían identificarse deficiencias mediante la evaluación de la preparación de los preparadores y del ecosistema. En tal caso, una jurisdicción necesitará considerar cómo se puede movilizar el sistema de apoyo de los socios para el desarrollo, los organismos contables y otros grupos para ayudar a los preparadores, a los reguladores y al ecosistema en general a desarrollar la capacidad necesaria que permita revelar información financiera de alta calidad relacionada con la sostenibilidad. Esta consideración constituye el eje central del ámbito de preparación del sistema de apoyo, dentro de las áreas de evaluación F-Sistema de apoyo (véase la figura 5). En esta sección se analizan en detalle cada una de estas áreas de evaluación.

Figura 5-Áreas de evaluación de la preparación de los preparadores



Área de evaluación F-Sistema de apoyo

Objeto de la evaluación

Esta área de evaluación está diseñada para ayudar a una jurisdicción a determinar su acceso actual y previsto al apoyo de socios para el desarrollo, organismos contables y otras entidades, con el fin de desarrollar capacidades y crear un ecosistema eficaz de información sobre sostenibilidad. Esta área de evaluación ayuda a las jurisdicciones a considerar en qué medida las autoridades correspondientes, las firmas de servicios profesionales y los proveedores de servicios de datos y análisis-así como los propios preparadores-tienen acceso a los recursos y al apoyo que necesitan.

Una jurisdicción debería considerar:

- Los **reguladores**, incluyendo si las autoridades disponen de los conocimientos, las herramientas y los mecanismos de apoyo necesarios para diseñar, supervisar y hacer cumplir de manera eficaz y eficiente los requerimientos de información financiera a revelar relacionados con la sostenibilidad. Este aspecto se centra en determinar si una jurisdicción ya está aprovechando dicho apoyo para subsanar las deficiencias identificadas en el área de evaluación A-Arquitectura regulatoria y fundamentos institucionales, o si está bien posicionada para hacerlo gracias a acuerdos, colaboraciones o fuentes de financiación.
- Los **servicios profesionales**, incluyendo en qué medida los proveedores de servicios de verificación, los consultores y los asesores jurídicos pueden acceder a los conocimientos, la formación y el apoyo institucional que necesitan para ayudar eficazmente a las entidades a presentar información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad. Este aspecto se centra en determinar si una jurisdicción ya está aprovechando dicho apoyo para subsanar las deficiencias de capacidad identificadas en el área de evaluación B-Profesionales de la información financiera y servicios profesionales, o si está bien posicionada para hacerlo a través de programas, sistemas de acreditación o colaboraciones.
- Los **sistemas de infraestructura de información y datos**, incluido el grado en que una jurisdicción-incluidos los preparadores, los reguladores y las firmas de servicios profesionales-puede acceder a los conocimientos, las herramientas y el apoyo institucional necesarios para desarrollar y mantener una infraestructura de información de alta calidad para revelar información de conformidad con las Normas del ISSB. El objetivo de este aspecto es determinar si una jurisdicción ya está aprovechando dicho apoyo para subsanar las deficiencias identificadas en el área de evaluación C-Infraestructura de información y datos (por ejemplo, disponibilidad de datos, capacidad analítica y plataformas de información digital), o si está bien posicionada para hacerlo a través de programas, asociaciones o mecanismos de financiación.
- Los **preparadores**, incluyendo si las entidades pueden acceder a la guía técnica, la formación y los servicios profesionales necesarios para elaborar información financiera a revelar de alta calidad relacionada con la sostenibilidad. Este aspecto se centra en si una jurisdicción puede aprovechar el apoyo disponible para subsanar las deficiencias identificadas en las áreas de evaluación D-Madurez, competencias y capacidad especializada y E-Requrimientos de información a revelar y prácticas de información, o si está bien posicionada para hacerlo en función de sus capacidades, programas y colaboraciones.

Evaluación-Consideraciones y preguntas

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p>(a) Evaluar el acceso de la jurisdicción al apoyo a los reguladores.</p> <p>NOTA: Si las jurisdicciones detectan deficiencias en la área de evaluación A- Estructura regulatoria y fundamentos institucionales, podría resultarles útil evaluar en qué medida están aprovechando los conocimientos, las herramientas y los mecanismos de apoyo disponibles para subsanar dichas deficiencias, o si, por el contrario, se encuentran en condiciones de hacerlo mediante acuerdos, colaboraciones o fuentes de financiación.</p>	<p>(i) ¿De qué servicios de asesoramiento, guía técnica e iniciativas de desarrollo de capacidades-como la participación en las actividades del ISSB y en programas multilaterales-dispone la autoridad reguladora designada (o el grupo de trabajo interinstitucional) para reforzar la capacidad de supervisión y exigibilidad?</p> <p>(ii) ¿En qué medida aprovecha la jurisdicción los programas, los acuerdos de financiación, las alianzas y la integración en redes mundiales o regionales de aprendizaje entre pares (por ejemplo, el Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes de la IOSCO) para prestar un apoyo eficaz a los reguladores?</p> <p>(iii) ¿Qué obstáculos-como presupuestos limitados, falta de personal o acceso restringido a los programas multilaterales-impiden que los reguladores puedan acceder a la ayuda? ¿Qué oportunidades existen para mejorar o ampliar los mecanismos disponibles?</p>
<p>(b) Evaluar el acceso de la jurisdicción a la ayuda para la contratación de servicios profesionales.</p> <p>NOTA: Si las jurisdicciones detectan deficiencias en el ámbito de evaluación B- Profesionales de la información financiera y servicios profesionales, podrían considerar en qué medida los proveedores de servicios de aseguramiento, los consultores y los asesores jurídicos disponen del conocimiento, la formación y el apoyo institucional necesarios para ayudar eficazmente a los preparadores de estados financieros, o si, de otro modo, están en condiciones de hacerlo a través de programas, sistemas de acreditación o colaboraciones.</p>	<p>(i) ¿Qué guía, formación y apoyo al desarrollo de capacidades-incluidos los recursos de organismos internacionales y socios para el desarrollo-están disponibles para los contadores, los proveedores de servicios de aseguramiento y otros proveedores de servicios profesionales para subsanar las deficiencias en materia de información y aseguramiento sobre sostenibilidad?</p> <p>(ii) ¿Con qué eficacia se están aprovechando las alianzas entre organizaciones profesionales, las iniciativas regionales y los programas de desarrollo para reforzar las capacidades de información y aseguramiento?</p> <p>(iii) ¿Qué limitaciones-como las carencias en formación, el acceso restringido a la guía o la insuficiencia de los programas de desarrollo profesional-restringen el acceso de los suministradores de servicios profesionales a la ayuda? ¿Qué oportunidades existen para mejorar o ampliar estos recursos?</p>
<i>continuación ...</i>	

Temas a considerar	Preguntas sugeridas
<p data-bbox="129 427 678 479">(c) Evaluar el acceso de la jurisdicción a la ayuda para la infraestructura de información y datos.</p> <p data-bbox="121 501 783 678">NOTA: Si las jurisdicciones detectan deficiencias en el ámbito de evaluación C- Infraestructura de información y datos (por ejemplo, disponibilidad de datos, capacidad analítica y plataformas de información digital), podrían considerar en qué medida están aprovechando-o están en condiciones de aprovechar-el apoyo de iniciativas internacionales o regionales, socios técnicos, ONG y programas de desarrollo profesional, o bien a través de programas, alianzas o mecanismos de financiación.</p>	<p data-bbox="810 421 1428 598">(i) ¿Qué apoyo para el desarrollo de capacidades existe para crear y desarrollar una infraestructura de información de alta calidad-incluidas las capacidades de las entidades, los reguladores y los proveedores de servicios profesionales-destinada a la recopilación, el análisis y la presentación de datos y otra información para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad?</p> <p data-bbox="810 618 1428 741">(ii) ¿En qué medida se están aprovechando los programas, las alianzas, los acuerdos de financiación y las conexiones con proveedores globales de datos o de servicios analíticos para reforzar la infraestructura de información de la jurisdicción?</p> <p data-bbox="810 761 1428 907">(iii) ¿Qué barreras-como la escasez de recursos, de personal o de acceso a apoyo técnico, afectan al desarrollo de la infraestructura de información? ¿Qué oportunidades existen para ampliar o mejorar el desarrollo de capacidades a largo plazo de la infraestructura de información de la jurisdicción?</p>
<p data-bbox="129 931 762 983">(d) Evaluar el acceso de la jurisdicción a las ayudas destinadas a los preparadores.</p> <p data-bbox="121 1014 775 1191">NOTA: Si las jurisdicciones detectan deficiencias en el área de evaluación D-Madurez, competencias y capacidad especializada y en el área de evaluación E-Requerimientos de información a revelar y prácticas de información, podría resultarles útil evaluar en qué medida cuentan con acuerdos de apoyo para subsanar dichas deficiencias o si están en condiciones de hacerlo aprovechando las capacidades, los programas y las colaboraciones existentes en el sistema de apoyo.</p>	<p data-bbox="810 925 1412 1055">(i) ¿Tienen los preparadores acceso a guías, formación o apoyo de asesoramiento específicamente dirigido a la supervisión por parte del consejo y la alta gerencia de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad?</p> <p data-bbox="810 1075 1444 1227">(ii) ¿Proporcionan los actores del sistema de apoyo (por ejemplo, organismos profesionales, socios para el desarrollo o bolsas de valores) recursos que ayuden a los preparadores a integrar la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad en las actividades existentes de gobierno corporativo y gestión de riesgos?</p> <p data-bbox="810 1247 1412 1377">(iii) ¿De qué formación, guía técnica y apoyo al desarrollo de capacidades disponen las entidades para subsanar las deficiencias en competencias, conocimiento de los requerimientos y capacidad especializada identificadas en evaluaciones anteriores?</p> <p data-bbox="810 1397 1444 1469">(iv) ¿En qué medida aprovecha la jurisdicción los programas, las alianzas y los acuerdos de ecosistema para proporcionar un apoyo eficaz a las entidades?</p> <p data-bbox="810 1489 1396 1612">(v) ¿Qué barreras-como las restricciones normativas, técnicas o de recursos-limitan el acceso de las entidades a la ayuda? ¿Qué oportunidades existen para crear o ampliar programas, colaboraciones o recursos con el fin de reforzar la preparación?</p>

Enfoque de la evaluación

Para apoyar esta evaluación, a una jurisdicción le podría resultar útil adoptar un enfoque basado en el **análisis del panorama de la información sobre sostenibilidad**. Esto puede implicar la recopilación de información mediante la colaboración con los preparadores, las autoridades, las firmas de servicios profesionales y los proveedores de datos y análisis. Este proceso sienta la fundamentación para evaluar el grado de preparación para acceder a los sistemas de apoyo. La información obtenida de estas encuestas y consultas ayuda a la jurisdicción a determinar el grado de conocimiento que tienen las partes interesadas sobre las iniciativas de apoyo, las oportunidades y el acceso a los recursos de los socios.

Un sistema de apoyo eficaz **conecta a los preparadores y al ecosistema jurisdiccional** con una red diversa de socios—por ejemplo, la IOSCO, los bancos multilaterales de desarrollo, las agencias de desarrollo, los organismos de contabilidad y otros socios técnicos—que pueden proporcionar asistencia financiera y técnica, desarrollo de capacidades y oportunidades para el aprendizaje entre pares y el intercambio. La elaboración de un mapa del panorama de la información sobre sostenibilidad puede ayudar a las jurisdicciones a:

- adaptar las necesidades jurisdiccionales a los recursos potenciales;
- realizar la identificación de relaciones que puedan aprovecharse fácilmente; y
- y reconocer las barreras que impiden el acceso a nuevos recursos o colaboraciones.

Al vincular los preparadores y la cartografía del ecosistema con el acceso a recursos técnicos, formativos y de asesoramiento, este enfoque respalda las evaluaciones de preparación de los preparadores y los agentes del ecosistema, y sirve de base para el diseño de una hoja de ruta más amplia que permita una implementación de alta calidad de los requerimientos, de conformidad con las Normas del ISSB.

Potenciales resultados de la evaluación

Potenciales decisiones

La información obtenida de esta evaluación podría resultar especialmente útil para la determinación de en qué medida ya se está recurriendo a los socios para el desarrollo y a otros socios del sistema de apoyo—financieros, técnicos y de asesoramiento—o en qué medida pueden movilizarse para reforzar el ecosistema de la información sobre sostenibilidad. Si se cuenta con un acceso sólido y bien coordinado, las jurisdicciones podrían acelerar la adopción y la aplicación de las Normas del ISSB, alinear las hojas de ruta con las iniciativas multilaterales y obtener un acuerdo para sufragar los costos de traducción, formación o infraestructura. Si el compromiso con el sistema de apoyo es más limitado—ya sea debido a carencias en conocimientos especializados, financiación u oportunidades de aprendizaje entre pares—, una jurisdicción podría decidir introducir gradualmente los requerimientos de presentación de información de sostenibilidad, centrándose primero en las carencias de capacidad prioritarias e incorporando el apoyo por etapas en consecuencia.

Potenciales acciones

En función de los resultados de esta evaluación, las medidas de seguimiento podrían incluir:

- la **creación de nuevas alianzas**—mediante el establecimiento de colaboraciones estructuradas con socios para el desarrollo, organismos contables y otras entidades, con el fin de movilizar un apoyo coordinado y alinear la asistencia con la adopción gradual de las Normas del ISSB por parte de la jurisdicción;
- la **reducción de las barreras al acceso al apoyo**—mediante la identificación y mitigación de los obstáculos (como la falta de financiación, de conocimientos especializados o de acceso a redes de aprendizaje entre pares) que dificultan el uso eficaz de los programas de apoyo, y garantizando que dicho apoyo sea accesible para las entidades, los reguladores, los proveedores de servicios profesionales y los desarrolladores de infraestructuras de información; y
- La **elaboración de programas de desarrollo de capacidades sostenibles**—mediante el diseño y la puesta en marcha de iniciativas específicas de desarrollo de capacidades (como formación, guías técnicas y servicios de asesoramiento) que utilicen plataformas con múltiples partes interesadas o centros regionales para reforzar las capacidades, con el fin de acelerar la adopción y garantizar que los conocimientos sobre la implementación local sirvan de base para el apoyo y la emisión de normas.

Apéndice A-Ejemplos de información general a revelar requerida por las NIIF S1 y NIIF S2 que pueden indicar la preparación de los preparadores

Con el fin de crear una base empírica objetiva que describa la preparación de los preparadores en lo que respecta a cada partida de información a revelar, el área de evaluación E-Familiaridad con los requerimientos de información a revelar y prácticas de información recomienda que las jurisdicciones lleven a cabo un análisis documental para determinar en qué medida las entidades ya revelan la información requerida por las Normas del ISSB. Para apoyar este análisis, una jurisdicción podría evaluar en qué medida los preparadores de la información revelan datos sobre las cuatro áreas temáticas fundamentales recogidas en la [NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad](#) y la [NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima](#)-gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, y métricas y objetivos.

Nota: Este apéndice no contiene una lista exhaustiva de los requerimientos de la NIIF S1 y la NIIF S2, y no debe utilizarse como lista de verificación para determinar la conformidad con las Normas del ISSB. La lista ofrece una muestra de información a revelar extraída del contenido fundamental de la NIIF S1 y la NIIF S2 que puede resultar útil para indicar el grado de preparación de las entidades a

un nivel general. Un análisis más integral también consideraría las disposiciones específicas de las Normas del ISSB asociadas a la información a revelar.

Gobernanza

- El órgano u órganos de gobernanza, o las personas, responsables de la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad o el clima (véase el párrafo 27(a) de la NIIF S1 y el párrafo 6(a) de la NIIF S2).
- La función de la gerencia en los procesos, controles y procedimientos de gobernanza usados para supervisar, gestionar y controlar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad o el clima (véase el párrafo 27(b) de la NIIF S1 y el párrafo 6(b) de la NIIF S2).

Estrategia

- Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad o los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que, según lo que podría esperarse razonablemente, podrían afectar a las perspectivas de la entidad (véase el párrafo 30(a) de la NIIF S1 y el párrafo 9(a) de la NIIF S2).
- Los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad o los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el modelo de negocio y la cadena de valor de la entidad (véase el párrafo 32 de la NIIF S1 y el párrafo 13 de la NIIF S2).
- Los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad o con el clima en la estrategia y la toma de decisiones de la entidad (véase el párrafo 33 de la NIIF S1 y el párrafo 14 de la NIIF S2).
- Los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad o de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad durante el periodo sobre el que se informa (véase el párrafo 34(a) de la NIIF S1 y el párrafo 15(a) de la NIIF S2).
- Los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad o con el clima sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta cómo se integran dichos riesgos y oportunidades en la planificación financiera de la entidad (véase el párrafo 34(b) de la NIIF S1 y el párrafo 15(b) de la NIIF S2).
- La capacidad de la entidad para adaptarse a las incertidumbres derivadas de los riesgos relacionados con la sostenibilidad, o la resiliencia de la estrategia y el modelo de negocio de la entidad ante los cambios, la evolución y las incertidumbres relacionados con el clima, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con el clima identificados por la entidad (véase el párrafo 41 de la NIIF S1 y el párrafo 22 de la NIIF S2).

Gestión del riesgo

- Los procesos y políticas relacionadas que utiliza la entidad para realizar la identificación, evaluación, priorización y supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad o los riesgos y oportunidades relacionados con el clima (véanse los párrafos 44(a) y (b) de la NIIF S1 y los párrafos 25(a)-(b) de la NIIF S2).
- La medida en que, y cómo, los procesos de identificación, evaluación, priorización y seguimiento de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad o con el clima se integran en el proceso general de gestión de riesgos de la entidad y sirven de base para dicho proceso (véase el párrafo 44(c) de la NIIF S1 y el párrafo 25(c) de la NIIF S2).

Métricas y objetivos

- Las métricas que utiliza la entidad para medir y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad (véase el párrafo 46(b) de la NIIF S1).
- Las emisiones absolutas de gases de efecto invernadero de la entidad, clasificadas como emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 (véase el párrafo 29(a) de la NIIF S2).
- Información sobre las vulnerabilidades de la entidad ante los riesgos de transición relacionados con el clima (véase el párrafo 29(b) de la NIIF S2).
- Información sobre las vulnerabilidades de la entidad ante los riesgos físicos relacionados con el clima (véase el párrafo 29(c) de la NIIF S2).
- Información sobre la exposición de la entidad a oportunidades relacionadas con el clima (véase el párrafo 29(d) de la NIIF S2).
- La asignación de capital de la entidad (véase el párrafo 29(e) de la NIIF S2).
- Los precios internos del carbono de la entidad (véase el párrafo 29(f) de la NIIF S2).
- La relación entre la remuneración de los directivos y las consideraciones relacionadas con el clima (véase el párrafo 29(g) de la NIIF S2).
- Métricas basadas en el sector asociadas a modelos de negocio, actividades u otras características comunes específicas que definen la participación en un sector industrial (véase el párrafo 28(b) de la NIIF S2).
- Los objetivos cuantitativos y cualitativos relacionados con la sostenibilidad o con el clima que la entidad se haya fijado, así como cualquier objetivo que esté requerida a cumplir por ley o regulación, con el fin de mitigar los riesgos relacionados con el clima o adaptarse a ellos, o bien aprovechar las oportunidades relacionadas con el clima (véase el párrafo 51 de la NIIF S1 y el párrafo 28(c) de la NIIF S2).

Apéndice B-Dimensiones y categorías relacionadas con la sostenibilidad en las Normas del SASB

Las Normas del SASB se citan como fuente de guía en las Normas del ISSB. La NIIF S1 establece (párrafos 55 y 58) que una entidad "consultará y considerará la aplicabilidad de los temas de información a revelar" y las "métricas asociadas a dichos temas" de las Normas del SASB:

- para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente se pueda esperar que afecten a las perspectivas de la entidad; y
- para identificar la información que es relevante para la toma de decisiones de los usuarios de informes financieros con propósito general y que representa fielmente un riesgo u oportunidad concretos relacionados con la sostenibilidad (véanse los párrafos 54 a 59 de la NIIF S1).

Los temas de información a revelar de las Normas del SASB se organizan por sectores industriales, con cinco dimensiones de sostenibilidad que abarcan todos los sectores industriales. Estas cinco dimensiones de sostenibilidad se definen con mayor detalle mediante un subconjunto de categorías temáticas generales (SCG) que pueden aplicarse a todos los sectores industriales. Una jurisdicción puede utilizar estas categorías para identificar y diferenciar el grado de preparación de los preparadores en diversas dimensiones o categorías relacionadas con la sostenibilidad.

Tabla B1-Categorías de información financiera relacionada con la sostenibilidad en las Normas del SASB

Dimensión	Categoría de tema general del SASB
Medioambiente	Emisiones de GEI
	Calidad del Aire
	Gestión de la Energía
	Gestión del Agua y Aguas Residuales
	Gestión de Residuos y Materiales Peligrosos
	Impactos Ecológicos
Capital Social	Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad
	Privacidad del Cliente
	Seguridad de los Datos
	Acceso y Asequibilidad
	Calidad y Seguridad de los Productos
	Bienestar del Cliente
	Prácticas de Venta y Etiquetado de Productos
Capital Humano	Salud y Seguridad de los Empleados
	Compromiso de los Empleados, Diversidad e Inclusión
	Prácticas Laborales
<i>continuación ...</i>	

Dimensión	Categoría de tema general del SASB
Modelo de Negocio e Innovación	Diseño de Productos y Gestión del Ciclo de Vida
	Resiliencia del Modelo de Negocio
	Gestión de la Cadena de Suministro
	Suministro de Materiales y Eficiencia
	Impactos Físicos del Cambio Climático
Liderazgo y Gobernanza	Ética de los Negocios
	Gestión del Entorno Jurídico y Regulatorio
	Gestión del Riesgo de Incidentes Críticos
	Gestión del Riesgo Sistémico
	Comportamiento Competitivo

Este documento no forma parte de las Normas NIIF y no añade ni modifica los requerimientos de las Normas. Se ha elaborado para ayudar a las partes interesadas a comprender nuestras Normas. Las opiniones expresadas en el documento no reflejan necesariamente las del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad o la Fundación IFRS. No se debe confiar en este documento como asesoramiento profesional o de inversión.

Copyright © 2026 IFRS Foundation

Todos los derechos reservados. Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Ninguna parte de esta publicación puede traducirse, reimprimirse, reproducirse o utilizarse en forma alguna tanto en su totalidad como en partes o mediante mecanismos electrónicos u otros medios conocidos actualmente o inventados con posterioridad, incluyendo fotocopias y grabaciones, o en ningún sistema de almacenamiento y recuperación de la información, sin el permiso previo por escrito de la Fundación IFRS.

La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo incluyendo IAS[®], 'IASB[®]', el logo IASB[®], 'IFRIC[®]', 'IFRS[®]', el logo IFRS[®], 'IFRS for SMEs[®]', el logo el logo en forma de "hexágono", 'International Accounting Standards[®]', 'International Financial Reporting Standards[®]', 'NIIF[®]' y 'SIC[®]', 'ISSB[™]' and SASB[®]. El titular de la licencia tiene a disposición de quien lo solicite información adicional sobre las marcas registradas de la Fundación.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE.UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de empresa: FC023235) con su sede principal en Londres.